

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1163
CELEBRADA EL 09 OCTUBRE DE 1961



Acta de la sesión ordinaria número 1163, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Portuguéz, Dr. Mario Miranda, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Decano a.i. de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los Vice-Decano Lic. Ramírez, Prof. Montero, Lic. Vargas; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; de los representantes estudiantiles señores González y Montanaro; del señor Ministro de Educación Pública Prof. Vargas Méndez y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, por haber cumplido con los requisitos establecidos para optar al grado respectivo, a las siguientes personas:

Licenciado Federico Rojas Valverde, como Notario; Alfredo Fournier Beeche y José Alberto Mazariegos García-Salas, como Licenciados en Derecho; Aníbal Hernández Mejía y Miguel Ángel Tapia Vizcaíno, como Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales, Sección Administración de Negocios.

Comunicar: Colegios, Registro.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector informa que la Orquesta Sinfónica Nacional según comunicación que al respecto ha recibido, contribuirá con quinientos colones mensuales para cubrir el salario del Profesor Marschall Wyatt.

En esa forma, el contrato de dicho profesor será posible, ya que se complementa la resolución de contribuir, con cantidad similar, que tomó este Consejo.

Comunicar: Academia de Bellas Artes, Conservatorio.

ARTICULO 03. El Prof. Monge Alfaro aprovecha esta oportunidad para invitar a los señores miembros del Consejo Universitario, para que asistan al concierto que tendrá lugar el próximo viernes, con participación de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Universitario, en el Paraninfo.

ARTICULO 04. El señor Vice–Rector da lectura a la comunicación que recibió del diputado Licenciado Alfonso Carro Zúñiga, que dice así:

“Señor Vice–Rector:

Recibí hoy su nota No. R-1342-61 de fecha 29 de setiembre anterior, en que me informa usted sobre la especial situación presupuestaria de la Universidad creada por la Asamblea Legislativa al no incluir en la Ley No. 2823 el porcentaje constitucional a favor de esa Institución.

En la carta que usted envió al Presidente de esta Asamblea, Lic. Mario Leiva Quirós, se aclaran definitivamente nuestras dudas sobre si debió incluirse el indicado porcentaje en la Ley No. 2823. Queda en firme, pues, que se adeuda a la Universidad la suma de ₡346.821.88.

Hoy mismo conversé de este problema con don Eladio Alonso Andrés, Presidente de la Comisión de Presupuesto, y le entregué una copia de la carta que usted le envió al Lic. Leiva Quirós. Don Eladio aceptó que en realidad se le adeuda esa suma a la Universidad, y me confirmó que esa Comisión tiene que incluir ese porcentaje, junto con el que proceda por los nuevos egresos de Educación, en el próximo proyecto de presupuesto extraordinario.”

Se toma nota de la respuesta que envía el Lic. Carro y se enterará de la misma al Departamento de Administración Financiera y al Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DAF., Coordinador.

ARTICULO 05. El señor Ministro de Relaciones Exteriores envía comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Me refiero a su carta No. R-1344-61 del 20 de setiembre pasado, en la cual me comunica que vista la importancia que tiene para la Universidad la venida del Experto de la UNESCO en bibliotecas, harán el esfuerzo de fijar la suma correspondiente que se incluirá en el Presupuesto del año 1962.

Mucho le he de estimar informarme concretamente, si esa Institución asumirá la responsabilidad de tales gastos, que deberán ser cancelados en cuanto la UNESCO presente la factura respectiva, concluida la misión del Experto.”

El señor Vice–Rector dice que esta es una circunstancia que no se había tomado en cuenta a la hora de gestionar los servicios de ese experto; sin embargo ya en marcha los planes para aprovechar sus servicios, considera que la respuesta de la

Universidad a esta consulta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, tiene que ser afirmativa.

Así se acuerda. Se acoge la idea del señor Vice-Rector y se dispone dirigirse al señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestándole que la Universidad de Costa Rica, en la oportunidad que corresponda, cubrirá el valor de los gastos de venida del experto de UNESCO que deba atender.

Comunicar: Ministro, DAF., Biblioteca.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

El Lic. Jorge Brenes Cedeño con fecha 3 del presente mes ha presentado su renuncia como profesor titular de las cátedras de Cálculo Actuarial II y Planes de Pensiones.

Nuestra Facultad en su sesión No. 223, de fecha 4 del mes en curso, la aceptó y acordó tramitarla ante el Consejo Universitario.

Para solucionar el problema que se presenta con la renuncia del profesor Brenes, la Facultad recomienda el nombramiento del profesor Fernando Zumbado B., como Encargado de esas cátedras, a partir del día 1º. de este mes y hasta la terminación del actual curso lectivo.”

Se acuerda aceptar la renuncia del Lic. Jorge Brenes Cedeño de las cátedras indicadas y nombrar para sustituirlo, como Encargado, a partir del 1º. de octubre, al Lic. Fernando Zumbado Berry.

Al Lic. Brenes se le dirigirá comunicación agradeciendo los servicios prestados.

Se autoriza el trámite de las correspondientes acciones de personal, enviadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales junto con la carta leída del señor Decano.

Comunicar: Personal, Facultad, DAF.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, en la cual recomienda el nombramiento del Dr. Mario Catarinella, como Encargado de la Cátedra de Psiquiatría por el resto del presente curso lectivo, por acuerdo de la Facultad y apoyando así la gestión que hizo la Escuela de Servicio Social. Se acuerda acoger la

gestión expuesta y autorizar el trámite de la acción de personal correspondiente, para hacer efectivo el nombramiento indicado.

Comunicar: Personal, Facultad.

ARTICULO 08. El Lic. Jiménez Castro suscribe, también, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice–Rector:

Nuestra Facultad en su sesión No. 233, de fecha 4 del presente mes conoció la siguiente carta:

Muy estimado señor Decano: con atenta súplica de que se le dé el trámite que usted considere procedente y por las razones dadas a usted verbalmente, me permito solicitar un permiso sin goce de sueldo por un período de hasta tres meses que, de ser aprobado, comenzaría a correr a partir del próximo 16 de octubre del corriente.- Agradeciendo su atención, a la presente, me repito de usted atento y seguro servidor, (f) Adonai Ibarra.

La Facultad en esa oportunidad acordó conceder el permiso solicitado y someterlo a consideración del Consejo Universitario; y asimismo proponer el nombramiento del Lic. Fernando Fumero Páez, por el período que dure la ausencia del Lic. Ibarra.”

Se acuerda ratificar el permiso concedido por la Facultad al Lic. Ibarra Bejarano y nombrar, para sustituirlo durante el término del mismo, al Lic. Fernando Fumero Páez.

Se autoriza el trámite de las correspondientes acciones de personal.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, que dice así:

“Distinguido señor Vice–Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me permito acompañarle las acciones de personal recibidas en el transcurso de esta semana y que requieren la sanción de ese Alto Organismo.

Son las siguientes:

ESCUELA DE AGRONOMÍA

MIGUEL ANGEL MUÑOZ ARIAS

AG-76

Prórroga de nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Economía Agrícola, del 7 de octubre de 1961 al 28 de febrero de 1962, en sustitución del Ingeniero Rafael Angel Chavarría Flores, quien se encuentra con licencia. El Profesor Muñoz Arias ha venido sirviendo esta misma cátedra desde el 7 de setiembre pasado.

ESCUELA DE MEDICINA

OSCAR ORTIZ ORTIZ

MD-150

Nombramiento como Profesor Adjunto de medio tiempo en la cátedra Medicina, y a partir del 16 de octubre de 1961, con un sueldo de ¢1.350.00 por mes.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

CECILIA¹ BEIRUTE PERALTA DE SAENZ

MB-311

Permiso sin goce de sueldo del 4 de octubre de 1961 al 3 de enero de 1962, para ausentarse de sus funciones como Oficial I de los laboratorios, Escuela de Microbiología. Adjunta a la Acción de Personal se acompaña la "Solicitud de Licencia" formulada por la señora Beirute de Sáenz, por motivo de convalecencia."

Se autoriza el trámite de las acciones de personal adjuntas, excepto en el caso de la señora Beirute de Sáenz, a quien se le concede un mes de permiso con goce de salario, con fundamento en el Código de Trabajo, por su reciente maternidad. A partir del 4 de noviembre, se le otorga licencia sin goce de salario, hasta el 3 de enero de 1962. Se hará la corrección correspondiente a la acción de personal, para su trámite.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, en la cual informa de la reelección, en sesión de 30 de noviembre del año pasado, como Director del Departamento de Filología, al Prof. Arturo Agüero Chaves, para el período 1962-1963.

Al mismo tiempo que la anterior comunicación, se recibió, informe al señor Rector, el siguiente documento:

"Señores Miembros
Consejo Universitario,
Consejo Directivo de Ciencias y Letras,

¹ Nota. Tanto en el Tomo Original de Actas y en el Expediente de Sesión se consigna el nombre "Ceciliar". Sin embargo, el nombre correcto es Cecilia Beirute Peralta de Saenz.

Profesores del Departamento de Filología.

Estimado señores:

Los alumnos del Departamento de Filología, en sesión celebrada el 25 de los corrientes, acordamos, por unanimidad, no enviar electores a la votación para elegir Director del mismo Departamento.

Esta decisión es producto del descontento acumulado durante mucho tiempo por los métodos inadecuados, deficientes programas, y, sobre todo, por la ineptitud de muchos profesores del Departamento. Estas deficiencias se conjugan con el más absoluto desinterés de parte de las Autoridades Universitarias para brindarnos una formación académica seria y profunda, y un profesorado competente.

Diversos artículos, tanto de la Constitución Política como del Estatuto Orgánico de la Universidad, concurren a exigir de los Profesores y de las Autoridades Universitarias una solicitud continua y sacrificada por nuestra formación académica. Es así que el desaliento ha cundido y la derrota moral se ha posesionado de quienes llegamos a la Universidad deseosos de saber y de cultura.

Para que las Autoridades Universitarias y los Profesores mediten de cuánta gravedad es la situación, les comunicamos que los alumnos del 3º y 4º años de las Sección de Castellano acordaron no cursar el 4º y el 5º años, respectivamente, en el próximo curso lectivo, si las Autoridades Universitarias no atienden las solicitudes que en carta aparte les formulamos, sobre todo, en lo referente a Profesores. Tal actitud entraña la más justa acusación al presente estado de cosas. Si bien este paso honra a los alumnos, es de funestas consecuencias para la Universidad y para su prestigio. En comunicaciones posteriores los alumnos, por sección, enviaremos a Uds. las observaciones y problemas de manera más concreta.

El problema del Departamento de Filología es el problema vital de la Universidad. Por esto queremos profesores competentes, planes y programas académicos. Esperamos que todos pongan mano a la obra y traten a pesar de cualquier sacrificio, de estructurar un Departamento, orgullo de la Universidad y de la Educación Nacional.

De ustedes, con todo respeto,

COMISIÓN NOMBRADA

Luis C. Corrales

Claudio Barrantes

Jaime Mejía

Julio Rodríguez

Rosa I. Blanco

Teresa Zamora

Oscar Montanaro

Victoria Azofeifa

Rep. Estudiantil saliente"

Al recibir ese documento -agrega el señor Vice-Rector- le pareció conveniente reunir a los firmantes para tener un cambio de impresiones con ellos.

Así se procedió y se llevó a cabo la reunión con cuatro de los firmantes del texto leído, reunión a la que asistió también el Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

Del cambio de impresiones quedó en claro que las críticas, fundamentalmente, están dirigidas contra la Cátedra de Gramática Castellana; la de Conversación del Francés y la de Literatura Inglesa.

En el primer caso, esas críticas se originan en los pocos conocimientos adquiridos y falta de profundidad de la materia; en el segundo, por el uso que el profesor ha hecho de un libro de texto inconveniente y en el tercer caso, porque consideran que los conocimientos que han adquirido en Literatura Inglesa son deficientes.

Los muchachos, en la reunión, no citaron los nombres de los profesores a quienes dirigían las críticas. Se refirieron únicamente a los puntos indicados.

Como el Consejo Universitario -añade- había encargado a una Comisión integrada con él, el Prof. Monge Alfaro y el Lic. Eladio Vargas, de tomar parte de una sesión con el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, para oír el criterio de sus miembros con respecto a los profesados de tiempo completo y las remuneraciones que deberían fijarse a los profesores extranjeros, se aprovecho la oportunidad para discutir, también, este asunto.

Explicaron las autoridades de la Facultad, que los cargos no se han planteado, en forma concreta por parte de los estudiantes, fuera del documento que suscribieron y al que se ha dado lectura aquí, y que, además creían que la inconformidad de los muchachos estaba fundamentada en programas del año pasado y no del actual curso lectivo.

Así las cosas, se quedó en espera de que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras tomara una resolución sobre el asunto y la comunicara. Pero la sorpresa vino cuando el día viernes en la mañana, apareció sin ningún aviso previo, una declaración de los profesores del Departamento que decía así:

“Los infrascritos profesores del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, reunidos en sesión extraordinaria de dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas, con el objeto de considerar qué actitud han de asumir ante los cargos y amenazas lanzados en carta denigrante y desabrida del 29 de setiembre pasado, la cual firman ocho estudiantes que dicen representar a la mayoría de los del Departamento, acordaron por unanimidad:

1º Dar un voto de absoluta confianza al Director de su Departamento.

2º No dar lecciones a ninguno de los grupos de las tres secciones (Castellano, Inglés y Francés) mientras cada uno de los grupos, separadamente y con las firmas de la mayoría de sus respectivos estudiantes, no concreten con la mayor precisión los cargos prometidos en la citada comunicación.

3º Comunicar a la mayor brevedad esta decisión al Consejo Universitario y al Director de esta Facultad, y al representante de los estudiantes de este Departamento.

Clara Corneli de Jiménez

Pierre Fouché

María Angotta de Santoro

Abelardo Bonilla Baldares

Lily Haas de Dávila

Benton Melbourne

Renee Cabezas Duffner

René Van Huffel

Elsa Orozco Carrillo

Jack Wilson

Matilde Carranza Volio

León Pacheco Solano

Virginia Zúñiga Tristán

Lenin Garrido Llovera

Virginia Herrera Rodríguez

Carlos Luis Sáenz

Víctor Manuel Arroyo

Arturo Agüero Chaves”

Le pareció gravísimo para la Universidad el que los profesores decidieran así porque así, por su propia resolución.

Inmediatamente, ante los hechos, le envió la señor Vice-Decano de Ciencias y Letras la comunicación que dice así:

“Estimado señor Decano:

Por una publicación aparecida ayer tarde, me entero, que el Departamento de Filología de esa Facultad ha dispuesto suspender lecciones mientras no se reciba la carta de cargos concretos anunciada por los estudiantes con ocasión de críticas que han hecho al Departamento.

Como es obligación de los señores Profesores dictar el curso con arreglo a los programas y horarios aprobados (artículo 74 del Estatuto Orgánico) y como únicamente al Decano compete la suspensión de lecciones por particulares circunstancias (artículo 64 inc. 14) ibidem, le ruego indicarme si la decisión ha sido tomada con autorización suya o del Consejo Directivo; y en caso contrario, informar al señor Director del Departamento, al señor Sub-Director y a los señores Profesores, que aun cuando respeto y me explico su sentimiento con relación al

problema que afecta al Departamento de Filología y su actitud con relación a los estudiantes que han hecho cargos sin llegar a una concreción de los mismos, les ruego actuar de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la Institución y reanudar sus actividades docentes, en la seguridad de que si algún pedimento al respecto tienen que hacer será debidamente tramitado por las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras o el Consejo Universitario, en su caso.”

La respuesta fue la siguiente:

“Estimado señor Vice–Rector:

En respuesta a su comunicación del día de hoy, tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que el Consejo Directivo efectuó sesión extraordinaria para conocerla, y tomó el acuerdo siguiente:

I Dirigirse atentamente al señor Vice–Rector para comunicarle que, en vista de los hechos ya conocidos y de que los profesores del Departamento de Filología se abstuvieron de dar sus lecciones, a partir del lunes 2 de corriente, el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día martes 3, acordó:

...El Sr. Decano a.i. dice que es grave el asunto. Como procedimiento, cree que conviene esperar las observaciones que ofrecen mandar los estudiantes. Debe pedirseles eso que ofrecen, y en todo caso sería obligación pedirlo aunque no lo hubieran ofrecido.

Además, cree necesario pedirles a los profesores, por medio del Sr. Director del Departamento, que se reincorporen a las lecciones y no hagan abandono de su cargo, ya que esto sería muy inconveniente.

Por supuesto que el abandono es fácilmente comprensible, pero va por completo en contra de los reglamentos vigentes en la Universidad...

Se aprueba el llamar a lecciones a los Sres. Profesores. El Sr. Director del Departamento lo comunicará.

II Comunicar al señor Vice–Rector que como al día de ayer aún no se habían presentado, por parte de los estudiantes, las comunicaciones pertinentes a efecto de concretar los cargos ofrecidos por ellos, el señor Director del Departamento de Filología ha informado que los Profesores acordaron reintegrarse a sus labores a partir del lunes próximo.

III Hacer de su conocimiento que el V año ha recibido normalmente sus lecciones. Asimismo que han efectuado los exámenes según el Calendario

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Vice-Rector, muy atento y seguro servidor.”

El día viernes, a pesar de venir con fecha 2 de octubre y probablemente debido a defectos de funcionamiento del servicio de correos, se recibió la nota que dice así, suscrita por el Director del Departamento de Filología, Prof. Arturo Agüero:

“Señores Miembros del Consejo Universitario

Señores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras

PRESENTE

Muy estimados señores:

El viernes pasado, 29 de setiembre, a las ocho de la noche, el señor representante de los estudiantes de este Departamento puso en mis manos la carta que asimismo envié, firmada por ocho compañeros suyos de Comisión, al Consejo Universitario y al Director de la Facultad de Ciencias y Letras, la que no transcribo porque ya debe de estar obrando en poder de las respectivas secretarías.

Como dicha carta envuelve cargos muy graves y denigrantes contra los profesores de este Departamento, y los pone en entredicho, la mayoría de ellos resolvieron no dar sus lecciones. En vista de ello los convoque a una sesión de emergencia que se verificó a las quince horas de hoy, dos de octubre de 1961, y después de ser ampliamente discutido tan enojoso asunto se tomaron los acuerdos que les remito adjuntos a la presente.

Soy de los señores Miembros del Consejo Universitario y Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras muy atento y seguro servidor,

(f) Arturo Agüero Ch. Director.”

El Presidente de la FEUCR., señor Rodrigo González, envió, también, una nota que dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

En su sesión del lunes 2 de los corrientes, el Consejo Superior de esta Federación, en vista del abandono que de sus funciones han hecho los profesores del Departamento de Lingüística, acordó solicitar al Consejo Universitario se les aplique el reglamento de sanciones a Profesores que abandonen sin permiso sus obligaciones.”

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael Lucas Rodríguez (8:15 horas)

El representante estudiantil González dice que este asunto es delicado, profundo. Debió haberse llevado en todo momento en un derrotero de seriedad. Mucho dolieron a la FEUCR. las publicaciones que se hicieron en la prensa.

Se aclararon manifestaciones de estudiantes, en el sentido de que no eran oficiales de la FEUCR.

Dice que las declaraciones suscritas por los representantes estudiantiles, deben tenerse como respaldadas por la totalidad de los estudiantes, pues al hacerlo, están haciendo uso de esa representación que se les ha dado. No se les debe llamar un "grupo de estudiantes".

Agrega que esta situación -efectivamente- venia presentándose desde atrás y tomó este cauce por no haber sido atendido a su debido tiempo. Añade que la actuación de los estudiantes no ha sido como lo han manifestado los profesores. Se hará entrega de un pliego con los puntos de vista de crítica constructiva.

El señor González dice que la actitud de los profesores fue inconveniente.

Señala que en la Facultad de Ingeniería -en el curso del año pasado- se produjo una situación parecida a ésta, tal vez más seria pues hubo aspectos de carácter personal -con un profesor; y sin embargo, en medio de todo, el profesor no se fue, no abandonó sus funciones docentes.

Esa es la razón por la cual la FEUCR. solicita que se aplique, a los profesores que abandonaron sus obligaciones, la sanción reglamentaria que les corresponde.

Disgustó mucho la participación -en esta actitud de los profesores del Departamento- del Dr. Fouché, que nada tiene que ver en este asunto. Pareciera, con toda esa actuación, se que quisiera hacer aparecer el movimiento de los estudiantes como poco serio.

Termina manifestando que en lo que se ha llevado a cabo, no hay nada personal contra nadie.

Hace uso de la palabra, de inmediato, el Prof. Caamaño. En primer lugar explica que ha asumido la posición de Decano interino, por disposición del Reglamento y por el apoyo que le ofrecieron, para atender esas funciones, un grupo apreciable de profesores de la Escuela; no porque lo quisiera así.

Explica eso, porque su posición en este conflicto es absolutamente objetivo y se mantendrá en ella hasta donde Dios le ayude.

Siempre hay intereses y malas interpretaciones -en estas luchas- y por esa razón sabe que su posición no será satisfactoria para los dos grupos.

Los estudiantes -dice- están ejerciendo el derecho que tienen de pronunciarse, sobre aspectos que les incumben, en el ámbito universitario; pero con el ejercicio de ese derecho, tienen también obligaciones -y así se los dijo- y esas obligaciones estaba seguro que los haría actuar con altura y con respeto.

De esa conversación que tuvo con los estudiantes, quiso que se hiciera la reproducción más fiel -si se hacía- para evitar interpretaciones inconvenientes. La reproducción se hizo, pero de su explicación salió sólo lo relativo a los derechos de los estudiantes y ninguna mención a las obligaciones.

Cree que ellos actuaron con buena intención, procurando mejorar las cosas.

Eso lo siente, porque en sus tiempos fue también dirigente de la organización estudiantil universitaria. Fue Secretario del Consejo Estudiantil, cuando aquel ilustre ciudadano Eloy Morúa Carrillo, ocupaba la presidencia de ese organismo. Se hicieron entonces muchas cosas que hoy son realidades en la Universidad. Por eso sabe que los estudiantes se han reunido con mucha hidalguía, altura y nobleza.

No comparte el criterio de otras personas, de que hay mala intención en sus actuaciones.

Hay en esto -y así lo observó a los estudiantes- un mal precedente, pues el asunto debió haberse planteado, primero, al Director del Departamento. Los estudiantes, en su defensa, alegan que el Director del Departamento fue informado de todo esto muchas veces, sin que atendiera sus explicaciones.

El Director del Departamento, a su vez, le expuso que los estudiantes no habían planteado nunca, ante el Departamento, ninguna gestión de carácter oficial sobre los motivos de queja que ahora tienen.

Tiene que hacer una llamada de atención para quienes llevaron estas cosas a la prensa; nunca ha sido partidario de que los asuntos internos de la Universidad se debatan seriamente por la prensa; y esas manifestaciones hicieron que en algún periódico se dijera que aquí todo se quería hacer en secreto, con menoscabo de la libertad de información.

Tiene que dejar en claro aquí que -cuando se reunió con los estudiantes de Filología- les dijo que no iba a leer el texto del pronunciamiento que habían dado, pues ya ellos le conocía; y le sorprendió el hecho de que le dijeran que no lo conocía, que le diera lectura.

Por esa razón dice que los estudiantes, al dar sus pronunciamientos, deben tener cuidado de los términos que emplean; no decir, cuando no lo son, que se trata de "pronunciamientos" unánimes.

Si quieren hacer una manifestación, debe decir quién se pronuncia, si un grupo de estudiantes, si todo el Departamento o si un grupo de estudiantes del Departamento. Se debe tener cuidado al decir las cosas, para saber si éstas vienen de un estudiante, de varios o de todos. Le parece que en el momento de concretar cargos, los representantes no deben arrogarse la representación de todos.

El representante estudiantil González dice que, en este aspecto, está totalmente de acuerdo con el Prof. Caamaño; por esa razón en el original de la nota en que se plantean los cargos, vienen las firmas correspondientes de los estudiantes que los formulan.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Eladio Vargas Fernández (8:45 horas)

El Prof. Caamaño reanuda su explicación. Deficiencias en el profesorado -dice- las hay y siempre las ha habido, en todas las etapas de la educación nacional. Siempre, también, se ha procurado mejorarlas, y algo se ha logrado en ese trabajo.

¿Que tiene que hacer un país pobre, como éste, para trabajar?

Hacer lo que dijo el gran educador nacional Luis Dobles Segreda: arar con nuestros propios bueyes; con los bueyes que tiene el país.

Deficiencias en el profesorado -repite- las hay en la primaria, en la segunda enseñanza y en la Universidad.

Se está reclamando a la Institución -que ha tratado de mejorar el nivel de preparación de sus profesores- que no brinda doctorados, etc. Y sin embargo, no se toma en cuenta que antes no había nada de lo que hay ahora. Ni becas, ni ayudas, ni profesorado extranjero con experiencia en diferentes materias.

No se toma en cuenta, pues, que la preparación de los estudiantes, se hace ahora mejor que antes; y con los recursos económicos de que disponían los estudiantes de entonces, todo era más difícil. Sólo excepcionalmente y haciendo grandes sacrificios -el Dr. Rafael Lucas Rodríguez es un caso- podía una familia mandar a uno de sus muchachos a formarse en universidades extranjeras, de mayor amplitud.

En estas críticas al Departamento de Filología, lo que ha sucedido es que como se dice popularmente, a este Departamento le tocó "sacarse la rifa", pues perfectamente pudo haberse hecho crítica semejante a otros Departamentos. En todos los Departamentos hay deficiencias y esas deficiencias se quieren corregir del todo. En eso se trabaja, así se procede. Le agradan mucho, eso si las preocupaciones de los alumnos; así debe ser; ellos deben actuar vigilando la marcha de su Institución, procurando que siempre vaya mejorando; el día que no sucediera así, sería muy de lamentar.

La reacción de los señores profesores del Departamento se produjo debido a los epítetos que se les dedicaron en las publicaciones hechas. Se les dijo “muelleros”. Su queja no vino del hecho de que se les compararan con ciudadanos que ejercen un oficio honesto, sino de la circunstancia de que en Costa Rica, ese término, se emplea en la “jerga” popular para denominar algo muy bajo.

Explica luego la conversación que sobre las publicaciones hechas tuvo con el Jefe de Redacción de “La Nación” y, como, al día siguiente, vino la rectificación.

Reconoce que la Universidad debería tener mayor número de profesores de tiempo completo, contratados en el extranjero, de las mismas condiciones de los que actualmente tiene a su servicio. Eso constituye una aspiración ideal, porque también reconoce -y así lo reconocen todos- que las condiciones económicas del país no lo permiten.

Continúa su explicación haciendo un resumen de todas las conquistas que se han logrado desde 1941, gracias al esfuerzo de viejos profesores a quienes tanto deben las generaciones actuales.

Recuerda que un Decano devengaba un salario, en esos tiempos, de quinientos colones, y los Secretarios, de trescientos, y así sucesivamente.

Hay que tomar en cuenta, también, los profesores magníficos que se han producido en esta Universidad y cita, para ello, el ejemplo de personas como la señora Victoria de Doryan y don Carlos Meléndez, para no mencionar otros, cuya preparación los hace acreedores al respeto de todos.

Le preocupa la opinión que puedan formarse los estudiantes de secundaria, al leer publicaciones como las que se han hecho, sobre lo que van a encontrar en la Universidad.

Terminan diciendo que la Facultad de Ciencias y Letras va a atender las demandas de los estudiantes y va a llevar a cabo una investigación para poner los puntos sobre las íes, por resolución del Consejo Directivo de la Facultad.

El resultado de esa investigación será sometido a la consideración del Consejo Universitario.

El Lic. Sotela considera -luego de oír la explicación que dio el señor Decano Caamaño- que debería buscarse una solución que permitiera aclarar toda esta situación.

Deja a la orden del Consejo Universitario -para su lectura- los pliegos de observaciones formuladas por los estudiantes, ya que, debido a su extensión no es posible transcribirlos todos.

Señala que a su juicio el asunto tiene dos aspectos: primero los cargos de los estudiantes.

Coincide con el Prof. Caamaño en que el Consejo Directivo debe abocarse al estudio de todo esto y revisar los programas y la habilidad personal de los profesores en el cumplimiento de sus funciones docentes; y que remita sus resoluciones oportunamente. Ellos, con su buen tino, sacarán las conclusiones del caso y las comunicarán.

El otro aspecto es el reglamentario, producido con motivo de la actitud de los profesores al tomar la decisión de no dar lecciones.

No cree que deba tratarse ahora, aquí, en el seno del Consejo, esa actitud de los profesores del Departamento que resolvieron, motu proprio, no ir a lecciones.

Hay una moción de la FEUCR, ya consta en actas, solicitando la aplicación de las disposiciones reglamentarias correspondientes.

En la carta que escribió el señor Decano, hizo ver que constituía, esa actitud, un mal precedente, para la Institución. Pero como se debe tener confianza y dar crédito a las actuaciones del Consejo Directivo, considera que lo más conveniente es remitir al Consejo Directivo la iniciativa de que estudie el problema suscitado con la actitud de los señores profesores y determine las medidas que cabe aplicar, pues cree que es a las Facultades a las que corresponde resolver de estas situaciones en primera instancia.

El Lic. Jiménez Castro considera que el procedimiento sugerido por el señor Vice-Rector, es el adecuado. Cree que en este momento no es el Consejo Universitario el que debe tomar la iniciativa, sino la propia Facultad. Y debe este Consejo Universitario ser especialmente cuidadoso para no actuar en una forma que agrave esto.

El Dr. Mario Miranda hace uso de la palabra. Quisiera compartir -dice- el criterio del señor Vice-Rector acerca de los dos aspectos del asunto, en la forma como lo ha expuesto.

Pero le parece -de todo lo que ha oído y visto del asunto- que las autoridades centrales de la Facultad de Ciencias y Letras, han tenido poco control sobre lo que sucede en los Departamentos.

Actúan, parece desprenderse de todo esto, con demasiada independencia; y como un ejemplo da la actuación de los profesores, que se resolvió por éstos sin previa consulta ni comunicación al Consejo Directivo.

Un hecho tan grave no se debe descargar en la Facultad, pues es un problema demasiado serio para ellos; por otra parte, esto significaría dejar pasar un lapso de tiempo que, tal vez, resultaría inconveniente. Además, debe tomarse en cuenta que el hecho de tener que resolver un asunto relativo a profesores de la Facultad, por sus compañeros, puede ser muy delicado.

Añade que su criterio es el de que este Consejo Universitario resuelva la situación, sin enviar el asunto, de previo, a la consideración de la Facultad.

El Prof. Monge Alfaro dice que generalmente cuando se ha tratado de imponer sanciones de tipo disciplinario, el Consejo Universitario ha remitido las diligencias correspondientes, en primer lugar, a la Facultad. Ese criterio se ha fundamentado en el hecho de que el Profesor tiene su ámbito en la Facultad.

Dentro de un sistema de gobierno de tipo federativo, como lo es el de la Universidad, es necesario que los cuerpos directivos den cierto margen de espacio a las Facultades. No es que el Consejo Universitario, con este procedimiento, esté descargando sus responsabilidades en la Facultad, en este caso Ciencias y Letras, sino todo lo contrario, siguiendo la línea lógica de consideración de los asuntos que afectan a cada una de ellas.

El señor Vice-Rector propone una fórmula para que se vote, si los miembros del Consejo lo estiman adecuado:

Decir que el Consejo Universitario entiende que el problema presenta dos situaciones que deben ser analizadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras: una que se refiere al fondo del asunto, al fondo del problema concretado en las críticas a programas y a profesores que señala el memorial de los estudiantes y que, sobre eso se espera el estudio que hará la Facultad y la comunicación de las conclusiones a que llegue; y la otra, que se refiere a la actitud de los profesores; que en cuanto a este aspecto, decir que considera el Consejo que ha habido problema de tipo disciplinario y desea saber que piensa sobre eso, la Facultad.

El Prof. Montero Sánchez dice que, además de lo sugerido por el señor Vice-Rector, se comunique a las Facultades lo aprobado en el nuevo Reglamento sobre sanciones a profesores que abandonan sus obligaciones.

El Prof. Caamaño hace una nueva intervención, para referirse a las palabras del Dr. Mario Miranda y dar respuesta a las ideas que expuso.

Lo que ahora está sucediendo en Ciencias y Letras, en el Departamento de Filología, pudo haber ocurrido en cualquiera de las Escuelas Universitarias. Son situaciones

propias de ellas, de su funcionamiento; son problemas que en cualquier momento pueden surgir.

No se trata de falta de control del Consejo Directivo sobre los Departamentos.

El Lic. Jiménez Castro presenta moción de orden para que se proceda a votar la proposición formulada por el señor Vice-Rector. Así se resuelve y se procede, en consecuencia, a votar.

El resultado de la votación es el siguiente:

Favorablemente a la proposición se pronuncian todos los miembros presentes del Consejo Universitario, excepto el Dr. Mario Miranda, quien razona así su voto negativo: “por la gravedad del problema, por su nitidez, cree que el Consejo Universitario debe pronunciarse inmediatamente”.

Se comunicará, de acuerdo con el resultado favorable de la votación, los términos de lo aprobado por este Consejo, a la Facultad de Ciencias y Letras y a la Federación.

Comunicar: Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

ARTICULO 11. El Dr. Mario Miranda dice que en las publicaciones de los diarios, sobre el asunto considerado en el punto anterior, se publicó equivocadamente que las cosas sucedían en el Departamento de Fisiología, en vez de en el de Filología, en una de las notas a parecidas en la prensa. Se hizo la aclaración correspondiente; pero quisiera invitar a los señores miembros del Consejo Universitario para que visiten la Facultad de Medicina y vean la forma como se está trabajando allá. Esta invitación la hace, pues se ha considerado conveniente dejar la inauguración del edificio para el año entrante y mientras tanto los señores miembros del Consejo pueden apreciar la forma de trabajo que se realiza.

El Prof. Monge Alfaro dice que para esa visita, podría celebrarse una reunión extraordinaria o integrar grupos para llevarlos a cabo.

Se resuelve que los señores miembros del Consejo se pongan de acuerdo para visitar, cuando les resulte de mayor conveniencia, la Facultad de Medicina.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector explica que la razón para posponer la inauguración del Edificio de la Escuela de Medicina para el año próximo, se fundamenta en el hecho de que ya van a concluir los cursos lectivos de 1961; es preferible hacer esa inauguración al iniciarse los cursos, en marzo del año próximo.

Desearía que el Consejo Universitario tomara una resolución formal en ese sentido, dejando establecido, de manera expresa, que la inauguración del edificio de la

Escuela de Medicina se llevará a cabo el próximo mes de marzo, coincidiendo con la inauguración del curso lectivo de 1962.

Así se acuerda.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector dice que hay otro problema pendiente y que desea sostener a la consideración del Consejo. Se trata de la renovación de los contratos de Profesores de Ciencias y Letras.

El Prof. Monge Alfaro, a solicitud del señor Vice-Rector, hace un resumen del cambio de impresiones que tuvo la Comisión con el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, con el cual se reunieron en cumplimiento de encargo que les hiciera el Consejo Universitario en la sesión ordinario pasada.

El señor Vice-Rector, dice el Prof. Monge Alfaro, informó de las inquietudes acerca del monto de los salarios que deberían fijarse a los profesores extranjeros, aquí surgidas. Informó, también, de su opinión al respecto. El Consejo Directivo, a su vez, hizo del conocimiento de los miembros de la Comisión su criterio sobre esos puntos. Hicieron ver la necesidad que la Facultad tiene de profesores altamente calificados y de la necesidad de mantener remuneraciones adecuadas para obtener sus servicios. Agregaron que la demanda en el mercado internacional, para esos profesores, están creciendo y que incluso se busca ya a los costarricenses que tienen esa condición.

El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que ha recibido pidiendo la renovación del contrato del Dr. Oliverio Biberstein, que, suscrita por un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, dice así:

“Honorables Miembros
del Consejo Universitario

Ciudad Universitaria.

Estimados señores:

Muy respetuosamente los abajo firmantes, miembros del Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, solicitamos a ese Honorable Consejo resolver favorablemente la solicitud del Consejo Directivo de esa Facultad para renovar el contrato del profesor extraordinario Dr. Oliverio Biberstein, en las mismas condiciones del anterior.

Hacemos esta petición por cuanto, en sesión del 7 de setiembre de 1961 el Departamento acordó por unanimidad recomendar al Consejo Directivo solicitud de

esa renovación del contrato del profesor Biberstein. Las razones que nos mueven a insistir directamente ante el Honorable Consejo Universitario se fundamentan en la indiscutible competencia académica del Dr. Biberstein para la enseñanza y orientación de los cursos superiores, y su empeño en actualizar y vitalizar el Departamento de Física y Matemáticas, con preocupación constante por el estudio crítico de planes, programas y métodos de trabajo, de alumnos y de profesores.

El Departamento de Física y Matemáticas se encuentra en etapa decisiva de culminación de su primer ciclo de estudios y consideramos que sería lamentable que el Dr. Biberstein abandonara sus funciones, dejando inconclusa la labor iniciada, con tan buenos auspicios, en los tres años anteriores.

Creemos que se justificaría cualquier sacrificio necesario para conservar al Dr. Biberstein, por lo menos hasta completar un ciclo completo, y consolidar las reformas sugeridas por él.”

Por otra parte, se ha pedido, formalmente, que se renueve el contrato del Profesor Viellard-Barón.

De conformidad con lo anterior, el señor Vice-Rector dice que su proposición, para resolver este asunto, es la siguiente, que resume en parte algunas ideas expresadas en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras:

1º. Renovar el contrato del Prof. Viellard-Barón por tres años más, en vista de que la Facultad de Ciencias y Letras lo requiere para la atención de los cursos de sus programas y se ha manifestado que hay gran dificultad en encontrar un sustituto.

2º. Resolver si se renueva el contrato al Dr. Biberstein por un año, mientras que el Departamento de Física y Matemáticas puede conseguir otro que le sustituya en sus funciones, o se cancela éste.

3º. Que se deje establecido que a cualquier profesor que se contrate, se le ofrezca el sueldo de Escalafón (puede ser el tope, pero que sea de Escalafón) para cuando concluya su término de tres años de trabajo.

4º. Que la Facultad de Ciencias y Letras, más o menos un año antes de que venzan los contratos de sus profesores, determine la posibilidad de contratar nuevos profesores, por si se desea sustituir algunos de los que prestan servicios.

5º. Que el mismo procedimiento se recomiende a las demás Facultades que tengan a su servicio profesores extranjeros contratados de tiempo completo.

El señor Vice-Rector manifiesta que hay quien cree que el Dr. Biberstein puede sustituirse con el señor Navarro, cuyo contrato quedó autorizado por este Consejo,

estando pendiente la fijación del salario que devengará por la presentación de sus servicios.

El señor Vice-Rector pone a discusión su proposición.

El Prof. Montero Sánchez dice que está de acuerdo con señalar al Prof. Viellard-Barón el sueldo tope de Escalafón, si su contrato se renueva por tres años; si se renueva por sólo un año, se inclinaría por fijarle el sueldo de excepción.

El Prof. Caamaño explica que hay serias dificultades para sustituir el Prof. Viellard-Barón por falta de personas de calibre suficiente en su campo.

Por esa razón su criterio es el de que se le debe contratar con el sueldo de excepción, por tres años, para tratarlo igual a los profesores Sau mells, Lascaris, etc.

El señor Vice-Rector está de acuerdo, pero agregando que para uno nuevo proroga del contrato se le fijaría el salario de Escalafón.

Se procede a votar.

Se inclinan por renovar el contrato del Prof. Viellard Barón² por años, con el salario de excepción que ahora devenga, todos los miembros presentes del Consejo Universitario, con excepción del Prof. Montero Sánchez, que vota por renovarlo por un año, con el salario de excepción.

De conformidad con el resultado de la votación, se dispone renovar el contrato del Prof. Alain Viellard-Barón, a partir de la fecha de vencimiento de su actual contrato, por tres años más, con el mismo salario de excepción que le fue fijada. Se deja establecido que, luego de estos nuevos tres años de servicios, si se le renueva el contrato, se le fijará como salario la remuneración establecida en el Escalafón para los Profesores de Tiempo Completo.

Así se dirá en el contrato.

Se continúa la discusión de las proposiciones pendientes y se conoce del caso del Prof. Biberstein.

El señor Vice-Rector hace una explicación acerca de las condiciones del carácter del Prof. Biberstein, que han sido expuestas por profesores de Ciencias y Letras. Sin embargo, todos los profesores del Departamento -tal y como consta de la carta leída antes- recomiendan la renovación de su contrato. Estima que en un centro docente la primera condición que debe exigirse a quienes se escojan como profesores es la de

2 Nota. Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión el apellido aparece sin guion, en párrafos se incluye el guión. Sin embargo, el apellido correcto es Vieillard-Baron.

su aptitud para las relaciones humanas. De carecerse de ella, su presencia sólo puede ocasionar conflictos; por eso no votará ver la revalidación del contrato del Prof. Biberstein.

El Prof. Caamaño hace una defensa del Prof. Biberstein. Dice que a pesar de las dificultades de su carácter, se requiere de sus servicios. La idea que hay de que el Prof. Navarro podrá sustituirlo es equivocada, pues la idea de la Facultad, al solicitar la contratación de Navarro, tenía por objeto reforzar el Departamento. Se inclina, por lo tanto, por contratar al Prof. Biberstein, por un año más, mientras se determina un sustituto.

Agrega que es posible que el señor Navarro, si se le fija un salario de ¢3.000, no acepte servir a la Universidad, lo que sería gravísimo.

El Ing. Peralta dice que el Ing. Luis González le ha manifestado que las condiciones personales y profesionales del señor Navarro, le permiten sustituir al Prof. Biberstein en sus funciones.

El Dr. Rodríguez expresa su opinión. Dice que no es aconsejable importar una persona, colocarle una gran carga de trabajo sobre sus hombros y sustituirla después, cuando ya ha cumplido una gran parte del esfuerzo que se le encomendó. Sería una injusticia que este Consejo decidiera convertir al señor Navarro en un hombre banda. Su labor sería mejor con un compañero capaz que le ayude a subir el nivel de los otros compañeros.

El Ing. Peralta manifiesta que el Dr. Biberstein, si bien es un gran matemático, no ha dado el rendimiento que de él se esperaba en el campo de la Física, donde tan urgida está la Universidad de elementos especializados.

Además, es cierto que en el aspecto humano su situación es tremenda.

Se procede a votar, luego de los cambios de impresiones consignados, con el siguiente resultado:

Porque se cancele su contrato se pronuncian el Prof. Portugués, el Prof. Montero, el señor Ministro y el señor Vice-Rector.

Porque se le renueve el contrato por tres años más, se inclina el Dr. Rodríguez.

El Ing. Peralta da un voto particular: que se investigue la labor que ha desarrollado en los cursos que dicta, previamente a resolver.

Se abstienen de pronunciarse, por no contar con los elementos de juicio necesarios para hacerlo, el Lic. Jiménez Castro y el Dr. Morales.

El Lic. Ramírez dice que se siente confundido para pronunciarse; por un lado se dice que el Dr. Biberstein es un desadaptado emocional y por otro, los profesores del

Departamento, en carta que ha sido considerada aquí, manifiestan que ellos están de acuerdo con su labor. Por esa razón, se inclina por que la renovación, si se hace, lo sea sólo por un año.

Porque la renovación del contrato se haga por una año, se inclinan el Ing. Salas, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas, los representantes estudiantiles Montanaro y González, el Dr. Mario Miranda, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

El Lic. Vargas Fernández, al votar como lo hace, deja presentada moción para que, si el Prof. Biberstein no acepta la renovación por un año, el asunto vuelva a ser sometido a consideración del Consejo.

Y el Dr. Mario Miranda, acogiendo la idea del Ing. Peralta, mociona, también, para que se haga también la investigación sobre el trabajo del Dr. Biberstein en los cursos que imparte.

El Prof. Monge Alfaro agrega otra idea a esa moción, para completarla: la de que ese estudio, esa investigación, se haga a la luz de las necesidades perentorias de la Universidad y de lo que se espera de un profesor de Física y Matemáticas.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda renovar el contrato del Prof. Biberstein por un año más, con el salario de excepción.

Se procede a decidir sobre la idea del Lic. Vargas, para que el asunto vuelva aquí, a nueva consideración de este Consejo, si el Dr. Biberstein no acepta la renovación del contrato por sólo un año.

Favorablemente a esta idea se manifiestan: el Prof. Caamaño, el Dr. Rodríguez, el Lic. Vargas, el Lic. Ramírez, los representantes estudiantiles, el Dr. Mario Miranda, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

Porque el asunto no vuelva a la consideración del Consejo, se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguese, el Lic. Jiménez, el Prof. Montero, el señor Ministro de Educación y el señor Vice-Rector.

De acuerdo con el resultado de la votación se dispone:

Si el Dr. Biberstein no acepta la renovación del contrato por un año, el asunto volverá de nuevo a consideración del Consejo Universitario.

Se acepta además, por unanimidad, la idea del Dr. Mario Miranda, fundamentada en otra del Ing. Peralta y adicionada por el Prof. Monge Alfaro y se resuelve:

Designar una comisión que haga una análisis, una evaluación, de los cursos a cargo del Prof. Biberstein, a la luz de las necesidades perentorias de la Universidad y de lo que se espera de un profesor del Departamento de Física y Matemáticas.

Esa Comisión se integra con el Ing. Peralta, el representante estudiantil González, el Prof. Montero Sánchez y Dr. Rafael Lucas Rodríguez, quien actuará como coordinador.

Se acogen las ideas del señor Vice–Rector y se deja establecido:

Que a cualquier profesor extranjero que se contrate con un salario de excepción, se le ofrecerá, para cuando concluya su período inicial de tres años, que si se le mantiene como servidor de la Institución por un término mayor, mediante prórroga por un lapso igual o menor según se determine, el salario de Escalafón. Podrá ser el salario tope de Escalafón, si así lo decide el Consejo.

Pedir a las Facultades que tengan a su servicio profesores extranjeros contratados, que más o menos un año antes de que se venzan los contratos de esos profesores, determinen la posibilidad -si se desea sustituirlos- de contratar nuevos profesores, realizando las exploraciones del caso.

El Lic. Jiménez Castro deja planteada revisión de lo resuelto en este artículo en cuanto al Profesor Biberstein, para volver a discutir lo relativo a la renovación de contrato una vez que se produzca el informe de la Comisión integrada, ya que cree con ese elemento de juicio, como base, se podrá dar una resolución más adecuada a las necesidades del Departamento de Física y Matemáticas.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario a.i. de la Facultad de Farmacia, señor Fulvio Donato, que dice así:

“Estimado señor Vice–Rector:

Para que usted se sirva elevarlo al Consejo Universitario, me permito transcribirle el artículo 2 de la sesión No. 122 de la Facultad de Farmacia, celebrada el sábado 30 de setiembre de 1961.

El Lic. Gonzalo González G., se permite solicitar un nuevo permiso para separarse de sus funciones tanto docentes como administrativas, por el resto del presente curso y en la siguiente forma:

El permiso anterior como Decano venció el 23 de setiembre; la licencia que ahora pide es por tres meses más con goce de sueldo completo a que tiene derecho, que van del 24 de setiembre al 25 de diciembre. Luego un mes de vacaciones del período actual (1961-1962) del 26 de diciembre de 1961 al 25 de enero de 1962 y quince días más del período anterior (1960-1961) que tenía pendientes, desde el 26 de

enero de 1962 al 9 de febrero de 1962 y por el resto del mes de febrero, del 10 al 28 inclusive, 19 días de permiso con goce de medio sueldo, todo de acuerdo con el reglamento vigente.

En la parte docente el permiso actual venció el 30 de setiembre. Ahora solicita que se amplíe por dos meses más, desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre del presente año, ya que luego siguen 3 meses de vacaciones reglamentarias, que cubren diciembre, enero y febrero.

Para justificar esta nueva solicitud se acompaña la certificación del Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, quien recomienda al Lic. Gonzalo González, guardar reposo durante el tiempo indicado.

La Facultad acuerda acoger dicho permiso en todas sus partes y se permite recomendarlo al Consejo Universitario, para el trámite correspondiente.

Se adjuntan las acciones de personal reglamentarias.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme con toda consideración, atento servidor suyo”.

Se acompaña dictamen médico extendido por el Dr. Cordero Zúñiga que dice así: “Hago constar que por motivo de afección cardiovascular que sufre, se le recomienda al Profesor Lic. Gonzalo González G., no reanudar sus labores universitarias durante el curso del presente año lectivo”.

Se acuerda conceder al Lic. González el permiso concedido y autorizar el trámite de las acciones de personal correspondientes.

Comunicar: Farmacia, Personal, DAF.

ARTICULO 15. El señor Fulvio Donato, Secretario a.i. de la Facultad de Farmacia, envía la comunicación siguiente:

“Estimado señor Vice–Rector:

Para que usted se sirva elevarlo al Consejo Universitario me permito transcribirle el acuerdo No. 4 de la sesión No. 122 celebrada el sábado 30 de setiembre de 1961.

‘De acuerdo con la ampliación del permiso solicitado por el Lic. Gonzalo González., continúa el Lic. Oscar A. Ramírez G., como Vice-Decano en ejercicio; el señor Fulvio Donato, sigue como Secretario a.i., en sustitución del Lic. Oscar A. Ramírez G., quien solicitó permiso anteriormente para separarse de la Secretaría, mientras durara ejerciendo las funciones de Vice–Decano; y para sustituir al señor Fulvio Donato S.,

en el cargo de Oficial I de Secretaría, se mantiene el nombramiento de la señora Maribeth Arias Gardini en dicho puesto.

En el aspecto docente el Lic. Jaime Cerdas Cruz, continúa impartiendo las lecciones de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia, en sustitución del Lic. Gonzalo González G. En las Cátedras de Legislación y Química Inorgánica Aplicada a la Farmacia, se mantienen los Licenciados Franklin Jiménez Sáenz y Francisco Goldberg Cosiol, como encargados de Cátedra, quienes sustituyen al Lic. Oscar A. Ramírez, profesor de esas asignaturas, por el tiempo que dure ejerciendo sus funciones de Vice-Decano’.

La Facultad de Farmacia acuerda acoger en todas sus partes dichos movimientos, tanto en el aspecto administrativo como en el Docente y se permite recomendarlo al Consejo Universitario para los trámites correspondientes.

Se adjuntan las acciones de personal de rigor”.

Se acuerda ratificar los movimientos de personal indicados, acogidos por la Facultad de Farmacia y autorizar el trámite de las correspondientes acciones de personal.

Comunicar: Farmacia, Personal, DAF.

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, dice que desea consultar al Consejo Universitario una duda que le ha surgido con motivo de la elección de Vice-Decano de la Facultad, realizada en sesión de la misma, en la que resultó electo del Dr. Alvaro Willie.

Explica el Ing. Salas que al iniciarse la sesión, se dispuso, por 16 votos de los 22 miembros de la Facultad presentes, prescindir de la disposición del artículo 60 de Estatuto Orgánico que dice lo siguiente:

“Para ser Decano o Director de Departamento se requerirá ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y poseer título universitario adquirido en el país, con cinco años de antigüedad por lo menos, o haber sido incorporado a la Universidad de acuerdo con sus normas, con cinco años de anticipación.

Se podrá prescindir de los requisitos enumerados si así lo acuerdan no menos de dos tercios de quienes deban hacer la elección”.

Se procedió, de inmediato, a llevar a cabo la elección entre tres candidatos: el Dr. Willie, el Ing. Sáenz Maroto y el Ing. Navarro Bolandi.

En esa primera votación, ninguno alcanzó los votos necesarios para que se declarara electo, razón por la cual se procedió a realizar una segunda votación entre los dos

candidatos que habían obtenido mayor número de votos en la primera, que fueron el Dr. Willie y el Ing. Sáenz Maroto. El resultado de esta segunda votación fue de 11 votos para Willie, 10 para Sáenz y uno en blanco. De conformidad con ese resultado y de acuerdo a interpretación que el Consejo Universitario dio en artículo 18 de la sesión 1138 sobre el cómputo de los votos en blanco, aclarado en la sesión No. 1103, artículo 22.

El señor Vice–Rector dice que el asunto le parece claro, pero sería bueno que se pasara a estudio de la Comisión de Reglamentos, a fin de que emita un dictamen al respecto.

Así se acuerda. Se solicitará a la Comisión de Reglamentos que estudie la situación planteada por el Ing. Salas y que emita un procedimiento para consideración del Consejo Universitario.

ARTICULO 17. Se retiran del salón de sesiones el Dr. Mario Miranda, el Ing. Peralta y el Dr. Morales (10:30).

Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Monge Alfaro, como coordinador de la Comisión de Personal, que dice así;

“Distinguido señor Vice–Rector:

La Comisión de Personal conoció en la reunión verificada el 4 de octubre del año en curso la Acción de Personal No. MB-305, por medio de la cual se hace efectivo el nombramiento del Profesor Bernal Fernández Piza como titular en la Cátedra de Microbiología para estudiantes de Medicina a partir del primero de setiembre de 1961.

A la vez conoció del informe que, en relación con el mismo asunto, presentó al señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales, y que dice así:

“...Para ampliar los elementos de juicio que permitan el trámite más adecuado a la presente Acción de Personal, considero oportuno dar la siguiente información:

- 1) Que el Prof. Fernández ha venido desempeñando el cargo de Director del Departamento de Microbiología con la remuneración de ¢2.400.00 mensuales.
- 2) Que tiene a su cargo la Cátedra de Microbiología General con una remuneración de ¢441.00 mensuales que corresponden al dictado de 7 horas por semana, como Profesor Suplente.

3) Que el puesto de profesor de Microbiología para estudiantes de Medicina, será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Medicina, que alcanza a la suma de ¢3.000.00 y demanda servicios a tiempo completo.

La información anterior la doy después de haber conversado con el profesor Fernández, quien considera que corresponde a la Comisión de Personal fijar su situación.

Todos los sueldos aquí consignado no incluyen quinquenios...”

Se acordó someter este asunto a conocimiento del Consejo Universitario con el fin de que sea este alto cuerpo el que se pronuncie sobre la situación personal del profesor en referencia”.

El señor Vice-Rector considera que el procedimiento a seguir, es el de que el Profesor manifieste cuáles posiciones son las que desea mantener.

Y en ese sentido, mociona para dirigirse a él.

El Lic. Jiménez considera que lo mejor es consultar con lo Decanos de Medicina y Microbiología que es lo que más conviene a sus Escuelas y, con esa base, tomar una resolución.

Se acuerda, luego de los comentarios anteriores, llevar a cabo ambas gestiones: dirigirse tanto al Dr. Bernal Fernández como a los Decanos de las Facultades de Medicina y Microbiología, para que expongan su opinión respecto al punto planteado en la nota del Secretario General.

Comunicar: Dr. Fernández, Decanos de Medicina y Microbiología.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Guillermo Malavassi, que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Me es muy grato hacer de su estimable conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 3 de octubre, conoció una nota del Centro de Investigaciones Psicológicas, que en lo conducente dice así:

‘1.- Los exámenes de Admisión se llevarán a cabo el 18 de diciembre del año en curso con el propósito de: a) contar con el servicio de suficientes secretarias para el cómputo de resultados, y b) evitar en lo posible romper el período de vacaciones de la mayoría de los profesores de la Universidad.

2.- Como el Departamento de Publicaciones de la Universidad ha sufrido una prolongada paralización por falta del papel necesario para sus actividades, están por

tirarse todavía en este momento dos trabajos del Centro que son imprescindibles en la oportunidad señalada, a saber: a) Una guía sobre la Prueba de Admisión que ya debiera haber sido distribuida en los liceos. b) Un Manual de la Prueba de Admisión que contiene todas las indicaciones necesarias para el trabajo de los profesores vigilantes, y da respuesta a muchas de las consultas que se suelen hacer sobre la forma, los propósitos y el valor de la prueba.

3.- Sabemos que el trabajo del Departamento de Publicaciones de la Universidad tiene una gran intensidad en el mes de diciembre. También tenemos la seguridad de que en el presente año la acumulación de trabajo será mayor. Como la preparación e impresión de las fórmulas de examen es extremadamente lenta y debe ser muy cuidadosa, hemos creído necesario solicitar a las autoridades universitarias el acuerdo para encargar la realización de este trabajo al profesor Bernardo Alfaro S., cuyo taller de impresión se ha especializado en esta clase de tareas. El taller del profesor Sagot tiene dadas pruebas de la mayor seriedad y completa garantía de confidencialidad. Una ventaja adicional en este caso es la de que, por ser el profesor Alfaro S., especialista en Matemáticas y Física, estará al cuidado sobre todo de la impresión de los problemas de estas materias, con lo cual el Centro tendrá también resuelta una de sus mayores preocupaciones: la relativa a la nitidez y absoluta seguridad de que las cifras y signos respectivos han sido fielmente transcritos.

4.- El Centro se permite sugerir que, a fin de responder a los gastos que ocasione la edición de las fórmulas de examen, se acuerde por las autoridades universitarias cobrar dos colones, a cada estudiante, en el acto de presentar los documentos que le dan derecho a hacer el examen de admisión.

5.- El proceso de fotografía que se empleó en los años anteriores en la edición de las fórmulas de examen resulta extremadamente lento y costoso. Nuestro Centro está seguro de poder presentar al señor Alfaro las fórmulas de examen listas en la primera quincena de noviembre, con lo cual daremos amplio margen al taller de impresión para llevar adelante su trabajo’.

Acordó el Consejo Directivo aprobar la propuesta del Centro, y enviarla a usted para el trámite correspondiente, manifestando que la tramitación de este asunto tiene carácter de urgente”.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se consulte al Departamento de Publicaciones si podrá tener el trabajo preparado antes de que las guías se hagan, al 17 de noviembre. Si fuera así, se le encargaría de este trabajo al Departamento de Publicaciones.

Se hace la consulta. La respuesta del Director del Departamento es favorable. Se acuerda que los trabajos indicados en la comunicación de Ciencias y Letras, se lleven a cabo en el Departamento de Publicaciones. Por lo que se dejan sin efecto los demás puntos expuestos.

Comunicar: Publicaciones, Ciencias y Letras.

ARTICULO 19. Se da lectura a dos comunicaciones suscritas por el Secretario de la Facultad de Agronomía que, dirigidas al señor Vice-Rector, dicen así:

“Por medio de la presente y para lo fines consiguientes, me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, que esta Facultad en sesión del día 29 de setiembre del corriente año, nombró Vicedecano al Dr. Álvaro Wille Trejos para el período 1961-1962.

Si otro particular de momento, es muy grato para mi suscribirme del señor Vice-Rector como su atento y seguro servidor.”.

“Señor Vice- Rector:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario que esta Facultad en sesión del 29 de setiembre del corriente año acordó prorrogar por el resto del presente curso académico, los nombramientos como Encargados de Cátedra de los señores Ing. Miguel A. Muñoz Arias y Dr. Fernando Ortiz Borbón en las cátedras de Economía Agrícola y Nutrición Animal respectivamente.

Se autoriza el nombramiento de los Encargados de Cátedra indicados y se toma nota de la designación del señor Vice-Decano.”

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo Bonilla, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

El Consejo Universitario autorizó que los pasajes de la esposa e hijos de los becarios de la Escuela de Medicina deberían ser comprados por la Institución. Por lo general, viaja al exterior en compañía de su familia aquellos becarios cuyo período de estudios es aproximadamente de un año. Sin embargo, cuando el viaje es por un

período corto, en nuestra opinión, no justifica que el becario viaje en compañía de su familia o que ésta se reúna con él por espacio de 2 o 3 meses.

El objeto de la presente es solicitar de usted o del Consejo Universitario un pronunciamiento en el sentido de saber si el pasaje de la esposa e hijos del becario de la Escuela de Medicina, deberá cubrirse cualquiera que sea el plazo de la beca y si la familia puede reunirse con él en el momento en que lo desee. O bien se establezcan limitaciones a lo anterior”.

Se acuerda responder a la consulta del señor Murillo, manifestando que el valor de los pasajes -en esos casos- los cubre la Universidad cuando el becario va a estar en el exterior por lo menos un año académico.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Fernando Sánchez A., que dice así:

“Estimados señores:

He recibido la nota No. R-1291-61 del señor Vice-Rector Lic. Rogelio Sotela en la que me informa de un embargo en mi contra, en juicio ejecutivo de la Tributación Directa. De acuerdo en el artículo 72 del Estatuto Orgánico el Consejo Universitario puede decretar la remoción de un funcionario en esas condiciones, pero por considerar especial mi situación, es que me permito informar a ustedes sobre la misma:

- 1) El saldo adeudado a la Tributación Directa proviene de recalificaciones hechas por esa oficina a mis declaraciones de la renta.
- 2) Esas recalificaciones se basan en planos revisados y firmados por mí y por los cuales no cobré honorarios. La mayoría de ellos fueron firmados a estudiantes de la Escuela de Ingeniería cuando éstos no tenían autorización para hacerlo; otros eran de empleados de Obras Públicas que formaron una Cooperativa para hacer una urbanización y construir casa de ¢5.000.00 como promedio, y algunos de parientes y amigos.

Al tener conocimiento de la primera de estas recalificaciones me dirigí a la Tributación Directa informándoles del origen de esos planos; conseguí notas de un alto porcentaje de los interesados en las que se indicaba que no se había cobrado honorarios y las remití a esa oficina junto con un escrito solicitando tiempo para recoger el resto.

Con fecha 3 de noviembre de 1960, nota 1313, la Tributación Directa me informó que estaba dispuesta a entrar en un arreglo, pero para mi sorpresa ha tenido que pagar honorarios a varios Fiscales Específicos, (a uno de ellos dos veces) para evitarme embargos. Al requerir informes sobre esto se me dijo que no volvería a suceder mientras estuviera en trámite el arreglo. De este último embargo me vine a enterar, sin conocimiento previo de mi parte, por medio de la nota del señor Director Administrativo de la Universidad.

Como el arreglo con los señores de la Tributación Directa es un proceso largo y el Estatuto Universitario fija un plazo de 30 días, es que me permito solicitar a ustedes lo siguiente:

- a) Que se me conceda un plazo mayor, a partir de la fecha que ustedes fijen, para arreglar esta situación con la Tributación Directa, o
- b) Que si se me considera ineludible al tener que aplicar lo dispuesto por el Estatuto Universitario, se me permita terminar el presente curso lectivo ya que de lo contrario se ocasionaría serios trastornos a los alumnos y a la Escuela de Ingeniería por tener que cambiar de profesor al final del año y ser difícil conseguir profesor suplente en estas condiciones.

Si esta segunda alternativa es la escogida por ustedes me comprometo a dar las lecciones desde la fecha de mi separación hasta la terminación del curso sin cargo alguno para la Universidad”.

Se dan tres meses, dada la índole del embargo, especialmente por el hecho de estar pendiente una recalificación.

Los tres meses se contarán a partir de esta fecha.

Comunicar: Ing. Sánchez, DAF, Personal.

ARTICULO 22. Ingresan al salón de sesiones el Ing. Peralta y el Dr. Morales (10:40).

Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Gonzalo Morales, que éste dirigiera al Prof. Monge Alfaro en los siguientes términos:

“Estimado señor Secretario:

Me es muy grato transcribir a usted la carta que he recibido del Director del Departamento de Parasitología, Prof. Armando Ruiz G. Y que a la letra dice:

‘C. U., 3 de octubre de 1961. Señor Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología. S. O. Muy estimado señor Decano:

Con el objeto de que se publique el concurso de antecedentes para llenar la vacante de la Cátedra de Parasitología para los estudiantes de Medicina, creo conveniente estipular los siguientes requisitos, además de los ya señalados en el Estatuto y reglamentos respectivos. a) Tener amplios conocimientos en la Parasitología Médica. b) Tener experiencia en la enseñanza de dicha materia.

Del señor Decano, con toda consideración y respeto. f) Armando Ruiz G. Director’.

Deseo agregar que estoy en un todo de acuerdo con la publicación de los requisitos que el Prof. Ruiz Gólcher señala, así como los establecidos en el Estatuto Orgánico y reglamentos respectivos.

Con las muestras de la mayor consideración, me es muy grato suscribirme de usted atento y seguro servidor., f) Gonzalo Morales V.- Nota: Dada la urgencia para el nombramiento del Titular de esta Cátedra, los atestados para la misma deberán ser presentados dentro de un período máximo de tres semanas a partir de la publicación”.

Se dispone que la cátedra se saque a concurso pura y simplemente. Las demás consideraciones las podrá hacer la Facultad a la hora de resolver el concurso, pero no son requisitos para incluir en un anuncio.

Esta resolución se aprueba con el voto favorable del Ing. Salas, para la solicitud de publicar lo requisitos; la abstención del Lic. Ramírez.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que dice así:

“Estimado señor Vice–Rector:

Con la debida consideración me permito consultar a usted y al Consejo Universitario el siguiente asunto.

La Caja Costarricense del Seguro Social ha requerido del suscrito sus servicios profesionales como consultor o asesor con relación al futuro Hospital Central que esa Institución construirá en la finca Las Animas.

El tiempo que dicha obligación demandaría de mi parte sería una hora diaria en las oficinas de la Caja y otra hora diaria para trabajo en mi casa, fuera de las horas de labor.

En vista de que el suscrito está sujeto a servirle a la Universidad de Costa Rica las jornadas mínima y máxima de trabajo y en la consideración de que mi labor de una

hora diaria como asesor de la Caja no afectaría las obligaciones del suscrito ni los compromisos adquiridos por este Departamento con el Consejo Universitario, ruego a usted muy atentamente indicarme si habría algún inconveniente por parte de la Universidad para que el suscrito aceptara dicha posición de asesor o consultor de la Caja.

Con el deseo de seguir cumpliendo ante usted y el Consejo Universitario en la misma forma en que siempre lo he hecho, ruego muy atentamente que en el caso de que este asunto fuera resuelto favorablemente se acondicione a una futura revocatoria en el supuesto caso de que la Universidad de Costa Rica se sintiera afectada en cualquier sentido”.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que en estos casos de permisos a funcionarios de la Universidad, para que vayan a recibir salarios a otras Instituciones, debe tenerse mucho cuidado, para evitar posibles críticas a la Universidad de personas que no entienden la circunstancia de una colaboración de esta naturaleza.

Recuerda, ante la gestión del Ing. Padilla, el procedimiento que se empleó, en circunstancias parecidas, en los casos de los Doctores Eduardo Carrillo Echeverría y Gonzalo Adis Castro.

Le parece que si se acoge favorablemente la solicitud del Ing. Padilla, el Consejo deba resolverla en igual forma.

Se acuerda resolver en la siguiente forma: se le da permiso al Ing. Padilla con goce de su salario, siempre y cuando esa hora no sea dentro de su jornada de trabajo; y si lo es, se le rebaja su salario en la proporción correspondiente.

Comunicar: Sr. Padilla, DAF, Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura las comunicaciones suscritas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, que dicen así:

“Muy estimado señor Vice–Rector:

Nuestra Facultad en su sesión No. 222, acordó solicitar se abra el concurso para llenar las cátedras enumeradas en el anexo adjunto a esta carta, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario.

Con relación a las mismas, para su estimable conocimiento y por su digno medio de los otros compañeros del Consejo Universitario, me permito dar a usted las siguientes explicaciones:

La Cátedra de Estadística General no tiene profesor titular ni suplente por haber renunciado lo que ocupaban esos cargos.

Microeconomía, Contabilidad Social II, Mercadeo, Estadística y Matemáticas para Economistas, Relaciones Económicas Internacionales, Análisis de Ingreso, Sociología para Economistas y Análisis Económico son cátedras nuevas.

La propiedad de las cátedras de Moneda, Crédito y Banca y Doctrinas Económicas la tenía el Lic. Don Rodrigo Facio. No hay suplentes nombrados.

Los profesores don Rafael Alberto Zúñiga (Titular de Contabilidad Intermedia, Contabilidad Avanzada I y II), Lic. Armando Aráuz (Suplente de Derecho de Trabajo), Lic. Guillermo González Truque (Titular de Análisis Administrativo), Lic. Carlos Araya Borge (Titular de Administración de Personal) y el Doctor M. M. Babbar (Titular de Métodos Estadísticos para Investigadores) pierden estas cátedras de acuerdo con el reglamento vigente, por haber estado ausentes de ellas por más del tiempo reglamentario.

En las restantes cátedras: Principios Generales de Seguros (Suplente), Contabilidad Social I (Suplente), Finanzas Públicas y Política Fiscal (Titular y Suplente), Derecho Constitucional (Suplente), Estadística Demográfica (Titular y Suplente), Seguros de Daños (Suplente), Teoría Estadística I (Suplente), Cálculo Actuarial I (Suplente), Matemáticas Financieras II (Suplente), Teoría Económica Contemporánea (Titular y Suplente), Auditoría (Suplente), Sistemas de Contabilidad (Suplente), Práctica Profesional del Contador (Suplente), Gerencia Administrativa (Titular y Suplente), Administración Pública de Costa Rica (Suplente), Administración Financiera (Titular y Suplente), Régimen Municipal (Suplente), Teoría y Práctica del Presupuesto (Suplente), Derecho Administrativo (Suplente), Teoría de la Planificación (Suplente), Desarrollo Económico (Suplente), Economía de Costa Rica (Titular y Suplente), Diseño de Encuestas I y II (Titular), Diseño de Experimentos (Suplente), Seguros Personales (Suplente), Promoción de Ventas (Titular y Suplente), Seguridad Social (Suplente) y Tablas de Vida (Suplente), no hay profesores nombrados.

La Facultad recomendó que para obviar algunos problemas que se han venido presentando con los cursos del II Año, se nombren por concurso además, profesores adjuntos para las siguientes cátedras, de manera que si lo grupos ameritan una división mayor de dos, puedan esos adjuntos servirlos, siendo llamados en el respectivo orden en que han sido nombrados:

Estadística General: Dos adjuntos

Microeconomía: Dos adjuntos

Principios de Administración: Dos adjuntos

Moneda, Crédito y Banca: Un adjunto

Administración Pública: Un adjunto

Matemáticas Financieras: Un adjunto

Contabilidad Social I: Un adjunto

Contabilidad Intermedia: Un adjunto

Derecho de Trabajo: Un adjunto

Doctrinas Económicas: Dos adjuntos.

La cátedra de Finanzas Públicas y Política Fiscal y de Teoría Económica Contemporánea se han venido impartiendo de manera colegiada, lo cual implica que para el dictado de ciertas partes del programa vienen algunos profesores y para las otras partes, otros.

El resultado ha sido altamente satisfactorio y por lo tanto la Facultad se sirve solicitar que se le autorice continuar con dicho procedimiento. El profesor propietario actuará como Coordinador y responsable de la conducción integral del plan de enseñanza”.

“Muy estimado señor Vice–Rector

Adicional a nuestra carta No. D-2194-61, de fecha 3 del presente mes, enviamos la presente solicitud a fin de que se abra concurso también para las cátedras de Cálculo Actuarial II y Planes de Pensiones, para profesorado Titular y Suplente.

Esta solicitud está basada en acuerdo tomado por nuestra Facultad en su sesión No. 223, del 4 de este mes.

Nuestra Facultad acordó en esa misma oportunidad recomendar que el concurso de todas las cátedras que se enviaron tenga como fecha de apertura el día 21 de diciembre próximo, con el objeto de que muchos de los profesores que actualmente desempeñan las Encargadurías de las mismas, puedan participar en él, al obtener en los meses de noviembre y parte de diciembre lo requisitos que les permitan hacerlo”.

Se autoriza la publicación de los concursos solicitados.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 25. Se da lectura a tres documentos que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, que dicen así:

“Señor

Vice–Rector de la Universidad

Lic. don Rogelio Sotela M.,
Presente.-

Muy señor mío:

El señor Decano de la Escuela de Medicina, en oficio No. 1565 del 28 de setiembre, para el Director Técnico del DAF manifiesta que, aunque el Dr. Hernández Ash aparece en el presupuesto con un sueldo de ¢1.200.00 durante 3 meses a partir del mes de junio, en vista de que era necesario que dicho profesor le dedicara mayor tiempo a su trabajo, para preparar los programas y materiales de enseñanza, se propuso en acción de Personal No. MD-78 aprobada por la Comisión de Personal en artículo 7 de la sesión No. 25 de 28 de junio, que se aumentara a 34 horas semanales su trabajo con un sueldo de ¢2.550.00.

Para enviar la correspondiente modificación de Relación de Puestos a la Contraloría General, es preciso que el Consejo Universitario, apruebe esta modificación del sueldo del profesor Hernández Ash, durante los meses de junio, julio y agosto, ya que a partir del mes de setiembre, el sueldo fijado en el presupuesto es de ¢2.700.00. El déficit que representa la diferencia de sueldo, puede cubrirse de la partida asignada al profesor adjunto de Fisiopatología que no se usará durante el presente año.

Muy atentamente de usted, el Director Administrativo, f) A. Méndez A.”

“Muy señor mío:

Para atender a la diferencia de cambio correspondiente a los 4 becarios de la Escuela de Medicina que están actualmente en los Estados Unidos, es necesario autorizar una modificación o presupuesto extraordinario por la suma de ¢14.436.00.

El saldo de la partida, descontando la beca de Víctor M. Campos, es de ¢21.437.50, para atender al pago de las becas otorgadas se necesitan \$770.00 que al tipo oficial del 6.65% son ¢5.120.50 mensuales, durante 7 meses, ¢35.873.50.

Para pagar el anexo del edificio de la Escuela de Medicina se necesitan ¢24.800.00, sin tomar en consideración posibles extras, calculando un 10% ¢2.480.00, será necesario incluir en esa modificación o presupuesto extraordinario, ¢27.280.00.

La partida de Equipo de Oficina de la misma Escuela está agotada, por lo que será conveniente, aumentarla en unos ¢5.00.00 para atender a las solicitudes de algunos Directores de Cátedra.

En total deberá enviarse un presupuesto por un total de ¢46.716.00. Esta suma puede tomarse del saldo del superávit de dicha Escuela.”

“Muy señor mío:

Tenemos pendientes de pago, por falta de presupuesto, varias devoluciones ordenadas por diferentes Juzgados Civiles de la República, por pago en demasía del Impuesto sobre sucesiones.

Para cumplir con esos mandamientos judiciales es indispensable que el Consejo Universitario autorice una modificación por la suma de ¢3.000.00.

Se rebajarán las partidas de Gastos Especiales en ¢2.000.00 y Materiales de Zonas Verdes en ¢1.000.00.”

Se acuerda autorizar las gestiones leídas, en vista de las circunstancias.

Comunicar: Abel Méndez, Medicina.

ARTICULO 26. El señor Vice–Rector da lectura a las respuestas recibidas de las Facultades de Microbiología, Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras, en relación con la resolución tomada en el artículo 2 de la sesión No. 1159.

La respuesta de la Facultad de Microbiología dice así:

“Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

La Facultad de Microbiología en su Sesión No. 44 celebrada el 3 de octubre de 1961 acordó manifestar su opinión y en relación a la nota DAC-2353-61 de 27 de setiembre de 1961 enviada por su Departamento en la siguiente forma:

La Facultad de Microbiología con pleno conocimiento de los antecedentes y del problema económico actual de la Universidad considera, que deberá recurrirse a un pago general de las actividades de la Universidad hasta tanto no se haga efectiva la suma que se le adeuda por concepto de la llamada Renta Constitucional.

Por otra parte, la Facultad opina que es necesario fijar una fecha límite en la espera del pago de la mencionada deuda y decide, que la más conveniente es la del día 24 de los corrientes, fecha en la cual, de no haberse cubierto dicha suma se decretaría el paro general.

Se piensa además, que caso de prosperar en el seno del Consejo Universitario esta idea, de inmediato se notifique públicamente a los padres de familia y al país en general de esta eventualidad.”

La de Ciencias Económicas, dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice–Rector:

Nuestra Facultad en su sesión No. 223, de fecha 4 del presente mes conoció de la Circular del Consejo Universitario No. DAC-2353-61.

Sobre el particular me permito manifestarle que la Facultad estuvo de acuerdo con que el procedimiento aconsejable a seguir es el marcado dentro de los canales legales.

Por otro lado recomienda la Facultad que las autoridades universitarias superiores se acerquen al señor Tesorero Nacional, haciéndole ver los problemas legales y las penas que sobre él podrían recaer, en el caso de que él no actuara en una forma más enérgica para lograr el pago de las subvenciones de la Universidad, según lo establece la Constitución.

De usted muy atentamente, f) Wilburg Jiménez Castro, DECANO”

La de Ciencias y Letras dice lo que sigue:

“Señor Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 3 de octubre, conoció la Circular DAC-2353-61, sesión #1159, artículo 2, según la cual el Consejo Universitario acordó comunicar a los señores Decanos de las Facultades, que se sirvan convocar a sesión a las mismas con el fin de que expliquen a los profesores el estado en que se encuentran las gestiones para resolver el atraso en el pago de la renta constitucional. Asimismo, presenta una serie de puntos el Consejo, sin ninguna recomendación, sino con el fin de que los señores profesores se enteren de la situación económica actual de la Universidad, y manifiesten cuál es la opinión económica actual de la Universidad, y manifiesten cual es la opinión que ellos tienen sobre el asunto. Una vez conocidas las opiniones de todas la Facultades, se determinará con más exactitud la línea de acción a seguir.

Acordó el Consejo Directivo hacer una respetuosa instancia al Consejo Universitario, para que no pida convocar la Facultad para conocer ese asunto.

Cree el Consejo Directivo que no habiendo ocurrido nada que se varíe la situación, debe el Consejo Universitario atenerse a lo acordado por la Asamblea Universitaria, salvo mejor criterio del Consejo Universitario.

Atento servidor suyo,

f) Guillermo Malavassi V., Secretario de la Facultad.“

El señor Vice-Rector considera que la idea de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales podría ponerse en práctica, tal vez mediante una visita suya y del Secretario General al Tesorero Nacional, para explicarle el criterio expuesto por la Facultad.

El señor Vice-Rector informa a los señores miembros del Consejo que el Gobierno hizo el depósito de la suma correspondiente a una subvención, y solamente tiene pendiente el pago de otra.

El Dr. Fischel considera y así lo manifiesta al intervenir en esta discusión, que el Consejo Universitario no debe tomar ninguna resolución, hasta tanto no tenga a mano las respuestas de todas las Facultades. La de Odontología se resolverá mañana para resolver cuál es el camino a seguir en relación con la consulta formulada.

El Dr. Rafael Lucas Rodríguez dice que en su criterio, a la Facultad de Microbiología se le debería enviar una nota de respuesta, indicándole que el Gobierno abono una cuota de lo adeudado por concepto de renta constitucional y que, en este momento, solamente tiene pendiente otra para estar al día en su obligación con la Universidad. En esa forma se le pediría que no conviene actuar en una forma que venga a crear problemas y a alterar el buen camino que llevan las cosas.

El Dr. Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, explica las razones que fundamentaron la resolución transcrita. Se llevó a cabo -dice- un amplio debate. Se consideró una serie de posibilidades.

El plazo que la Facultad de Microbiología, es el que estima conveniente para que el Gobierno se ponga al día con la Constitución; para que respete lo que establece ésta. Piensan ellos que si las cosas se complican, no va a poder realizarse un paro, pues ya habrá entrado la Institución a su periodo de vacaciones y cualquier gestión de esa naturaleza perdería fuerza.

Por ese motivo es que se pronunciaron los miembros de la Facultad en la forma en que lo hicieron. Y lo comunicaron así.

El Prof. Monge Alfaro dice que este Consejo puede dar una respuesta a la Facultad de Microbiología, en el sentido de que se ha tomado nota de su opinión, pero que,

para recoger o no esa opinión, se esperará a conocer el criterio de las restantes Facultades, consultadas sobre el mismo asunto.

El Ing. Peralta pide que se espere, pues el Presidente de la República está cumpliendo lo que ofreció al Consejo Universitario cuando se entrevistó esto con él.

El señor Vice-Rector propone que se envíe una nota circular a las Facultades que tienen pendientes su respuesta, para pedirles que la den a la mayor brevedad.

En segundo lugar, que se responda a la Facultad de Microbiología en los siguientes términos:

Que el Consejo Universitario, enterado de su pronunciamiento, le manifieste que la situación actual de la Universidad -en lo que se refiere al giro de su renta constitucional- está de acuerdo con los ofrecimientos hechos por el señor Presidente de la República; que una medida de la naturaleza de la propuesta por la Facultad de Microbiología, no se puede tomar, hasta que no se conozca el criterio que les merezca a las demás Facultades y para ello, enterarlas.

En tercer lugar, contestar a la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo Universitario no está de acuerdo en revocar su decisión anterior, pues el acuerdo de la Asamblea Universitaria no determinó lineamientos exactos.

El Ing. Peralta dice que no cree que se deba contestar nada a las Facultades. El Consejo lo que quiso, al dirigirse a ellas, fue conocer opiniones.

El señor Vice-Rector dice que se hizo una consulta a las Facultades. Se trae el acta correspondiente a la sesión en que se tomó el acuerdo y se da lectura a la nota que el Director del Departamento de Actas dirigió a los señores Decano. Dice así:

“Estimado señor Decano:

Me permito comunicarle que el Consejo Universitario, en sesión No. 1159 celebrada el 25 del presente mes, dispuso en artículo 2, solicitar a los señores Decanos se sirvan convocar a sesión a sus Facultades, con el fin de que expliquen a sus profesores el estado en que se encuentran las gestiones para resolver el atraso en el pago de la renta constitucional.

Esa explicación la pueden fundamentar en los siguientes puntos:

- 1.- Recordar la entrevista con el señor Presidente; lo que él en esa entrevista prometió y lo que se ha cumplido, con la entrega de una subvención, al aprobarse una presupuesto.
- 2.- Recordar, también, que el señor Presidente de la República ofreció que, una vez aprobado este segundo presupuesto extraordinario en conocimiento de la Asamblea,

depositaría el Gobierno las otras subvenciones adeudadas y, de ser posible, algo más.

3.- Comunicar a las Facultades que el señor Ministro de Educación Pública, en el seno del Consejo y después de conversar con el señor Presidente, ha ratificado los términos de la promesa del señor Presidente y el deseo de éste de cumplirla.

4.- Notificar a las Facultades que se encomendó un estudio a una Comisión que determinó la posibilidad de presentar, si no hubiera pago, un recurso de amparo contra el señor Presidente y el Ministro de Economía -si el pago se hace por decreto publicado en la Gaceta- o contra el Tesorero Nacional, si se gira directamente, como realmente sucede.

5.- Explicar que las consecuencias del recurso de amparo serían las de lograr el cumplimiento de la Constitución. Indicar las penas que la ley señala, sino hubiera depósito de lo adeudado en 48 horas, que va de prisión de 6 meses a 3 años para el funcionario responsable.

El Consejo presenta estos puntos sin ninguna recomendación sino con el fin de que lo señores Profesores se enteren de la situación económica actual de la Universidad y manifiestan cual es la opinión que ellos tienen sobre este asunto. Una vez conocidas las opiniones de todas la Facultades, se determinará con más exactitud la línea de acción a seguir.”

El Prof. Montero Sánchez observa que no corresponde la nota a la resolución que aparece en el texto, pues no se concreta en la misma forma.

El señor Vice-Rector hace ver que los términos en que él explicó su proposición, está implícita la resolución con el sentido en que se comunicó; pero que, en todo caso, solicita al Consejo que se declare que la resolución correspondiente a ese artículo, es la que se comunicó a los señores Decanos según el texto suscrito por el Director del Departamento de Actas.

Se acoge la proposición del señor Vice-Rector y se deja establecido que la resolución del artículo 2 del acta No. 1159, corresponde a los términos de la comunicación No. DAC-2353-61 suscrita por el Director del Departamento de Actas, que se transcribió arriba.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que el Consejo Universitario, en su reunión con el señor Presidente de la República, no llegó con él a ningún convenio. El señor Presidente, durante la conversación, hizo un ofrecimiento, que reconoce ha venido cumpliendo. Pero ocurre que todo eso pasó antes de que se celebrara la Asamblea Universitaria y la Asamblea Universitaria -que fue enterada de

la conversación con el señor Presidente- le señaló al Consejo Universitario una política que éste debe cumplir; si no se toman medidas que estén de acuerdo con esa política que la Asamblea considera que este Consejo debe cumplir y las cosas no salen bien, el Consejo Universitario se va a ver sometido a nuevos ataques y a nuevas críticas de parte de los integrantes de ese alto cuerpo, que constituye lo que se puede llamar el “pueblo universitario”.

El señor Vice-Rector considera conveniente dar respuesta a las Facultades que han contestado.

El Dr. Gonzalo Morales manifiesta que habiendo sido el espíritu de este Consejo -cuando se decidió la consulta a las Facultades- no convocar a la Asamblea Universitaria, sino conocer el criterio de las Facultades, la de Microbiología no estuvo equivocada al responder dando su opinión en la forma en que lo hizo.

El Lic. Jiménez Castro, en relación con manifestaciones que se han hecho con motivo de esta discusión -y también en otras oportunidades en que se ha tratado del mismo asunto- dice que no es al Presidente de la República a quien este Consejo debe atender, sino a la Asamblea Universitaria; y la Asamblea Universitaria le pidió al Consejo, en la sesión última que tuvo lugar, la realización de una política enérgica.

El Ing. Peralta considera que si el Consejo Universitario quiere saber a que atenerse, sería preferible la convocatoria de otra Asamblea Universitaria. No tratar de conocer el criterio de esa Asamblea Universitaria, a través de las Facultades.

El Prof. Montero Sánchez considera bueno el procedimiento seguido. De la consulta a las Facultades salen buenas ideas y todas esas ideas pueden ofrecer posibilidades para soluciones.

En el seno de la Asamblea Universitaria, las cosas pueden complicarse, por el número tan crecido de personas que toman parte en el debate.

El Lic. Jiménez Castro propone que se comunique lo resuelto por la Facultad de Microbiología a las restantes Facultades.

El Prof. Portuguesez dice que ya se comunicó, pues en la Academia de Bellas Artes se recibió una copia y supone que igual cosa se ha hecho con las restantes Escuelas. La resolución de Microbiología se consideró en la sesión que se había convocado de Facultad y se produjo un largo debate y cambio de impresiones y hubo necesidad de levantar la sesión y señalar una nueva reunión, pues en esa oportunidad no fue posible llegar a un acuerdo.

El Dr. Morales explica que uno de los acuerdos tomados por la Facultad de Microbiología, al pronunciarse como lo hizo, fue el de enviar copia de esa resolución a las demás Facultades.

El Prof. Monge Alfaro, en relación con la proposición del señor Vice-Rector y en vista de que la Facultad de Microbiología envió copias de su resolución a las Facultades, considera que no debería el Consejo informar a éstas de esa resolución de Microbiología, pues podría interpretarse que el Consejo Universitario está recomendando el procedimiento sugerido.

El señor Vice-Rector presenta una moción concreta -y la propone de orden para que se vote- en el siguiente sentido:

1º.- Que el Consejo Universitario envíe una nota circular a todas las Facultades que todavía no lo han hecho, para que, conforme al espíritu del acuerdo del artículo 2 de la sesión No. 1159, se sirvan presentar sus puntos de vista, convocando, si es preciso para ello, a la Facultad a sesión extraordinaria en el curso de la presente semana.

2º.- Que con vista de las comunicaciones de respuesta que las Facultades de Microbiología, Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras enviaron, exponiendo sus puntos de vista sobre la consulta formulada responderles lo siguiente:

A Microbiología; indicándole que el Consejo Universitario ha tomado nota de sus puntos de vista e informándole que la situación actual de la Universidad está dentro de las condiciones del ofrecimiento que, en visita que el Consejo le hiciera, hizo el señor Presidente de la República. Además, se le indicará a la Facultad de Microbiología que su pronunciamiento será comunicado a las demás Facultades.

3º.- A la Facultad de Ciencias y Letras, que el Consejo Universitario no está de acuerdo en revocar su decisión anterior, pues el acuerdo de la Asamblea Universitaria no determinó las medidas concretas que el Consejo debía tomar con relación a este asunto.

El Ing. Peralta interviene. Dice que estaría de acuerdo en acoger la proposición del señor Vice-Rector, siempre y cuando en la resolución que se tome, en lo que se refiere al punto segundo, se agregue una declaración indicando que el hecho de comunicar el criterio expuesto por la Facultad de Microbiología, no significa recomendación del Consejo Universitario.

El Lic. Eladio Vargas dice que votaría la idea del señor Vice-Rector, si todavía se agrega, a los conceptos expuestos por el Ing. Peralta, un concepto más que diga que

oportunamente, además, se informará a las Facultades del criterio que expongan las que todavía no han enviado sus respuestas a la consideración del Consejo

El señor Vice-Rector manifiesta su conformidad en aceptar las ideas expuestas por los señores Peralta y Vargas Fernández.

Con los agregados indicados, el Consejo Universitario acoge la proposición del señor Vice-Rector. Se abstienen, en la votación correspondiente, el representante estudiantil Montanaro, el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el Prof. Caamaño.

El acuerdo que se comunicará a las Facultades, en consecuencia, dirá así:

1º.- Que el Consejo Universitario dispone el envío de una nota circular a todas las Facultades que todavía no han dado respuesta a la consulta que les hiciera, con base en el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión No. 1159, para que se sirvan presentar sus puntos de vista al respecto a la mayor brevedad, convocando, si es preciso, a sesión extraordinaria en el curso de la presente semana, con ese objeto.

2º.- Que con vista de las comunicaciones de respuesta que a esa consulta dieron las Facultades de Microbiología, Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras; exponiendo sus puntos de vista, responderles lo siguiente:

A Microbiología, indicándole que el Consejo Universitario ha tomado nota de sus puntos de vista, e informándole que la situación actual de la Universidad está dentro de las condiciones del ofrecimiento que, en visita que el Consejo le hiciera, hizo el señor Presidente de la República. Además, se le indicará a la Facultad de Microbiología que su pronunciamiento será comunicado a las demás Facultades.

A dichas Facultades se les indicará que el hecho de comunicarles el criterio expuesto por la Facultad de Microbiología, no significa recomendación del Consejo Universitario para dicho criterio y, además, se les manifestará que oportunamente se informará a las Facultades del criterio que expongan las que todavía no han enviado sus respuestas a la consideración del Consejo.

A las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales se le responderá que su idea puede ponerse en práctica mediante una visita del señor Vice-Rector y del Secretario General al Tesorero Nacional, para explicarle el criterio expuesto por la Facultad en su nota de respuesta al Consejo.

A la Facultad de Ciencias y Letras, que el Consejo Universitario no está de acuerdo en revocar su decisión anterior, pues la solución de la Asamblea Universitaria no determinó las medidas concretas que el Consejo debía tomar, con relación a este asunto.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 27. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez. (11 horas).

Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, el informe de la Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Nueva Organización del Ciclo Básico de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. Como Anexo No. 2 se incluye el Proyecto de Reformas al Plan de Estudios del Departamento de Química. Se pasa a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 29. Como Anexo No. 3 se incluye el plan que envía la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer cursos de verano de Química Analítica Cuantitativa. Se pasa a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 30. Como Anexo No. 4 se incluye el informe de la “Organización Médico-Forense de Costa Rica”, elevado por la Comisión respectiva, de la cual es coordinador del Dr. Alfonso Acosta Guzmán.

ARTICULO 31. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones 1158, 1159, 1160 y 1161, con las siguientes aclaraciones; en el acta No. 1159, artículo 2, la intervención del Prof. Ramiro Montero Sánchez deberá leerse así, en párrafo segundo, página trece: “...y además, lo que dice el señor Ministro de Educación es un pensamiento muy suyo; en el caso de una huelga por falta de pago de los sueldos. Sería la Universidad que se abocaría a la de sus servidores y cada uno de los Ministerios respectivos a la de lo suyos.”

En el acta 1161, página 16, artículo 7 dejar constancia de que el Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras se abstuvieron de votar.

ARTICULO 32. Se da lectura a proposición del Prof. Caamaño que dice así:

“En vista de que la Facultad de Ciencias y Letras ha logrado que, sin gasto alguno para la Universidad, venga el catedrático norteamericano, doctor James M. Ferrigno, de la Universidad de Massachusetts, este Consejo acuerda:

Agradecer al Dr. James M. Ferrigno su resolución de venir a nuestra Facultad de Ciencias y Letras, atendiendo así a invitación que le hicieran sus autoridades.

Asimismo manifestarle el agrado con que este Consejo ve su viaje a nuestra Universidad. f) Carlos A. Caamaño.”

Se acuerda acoger la gestión que se propone y dirigirse, en la forma expuesta, al Dr. Ferrigno.

Comunicar; Dr. Ferrigno, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 33. Se da lectura a gestión que formula el señor Vice–Decano de Farmacia, que dice así:

“Para que el Consejo se dirija a la Facultad de Medicina, urgiéndola para que se pronuncie sobre la posibilidad de que Farmacia se traslade el año próximo, a su Edificio, de conformidad con las resoluciones que este mismo Consejo dio y las conversaciones entre los Decanos de ambas Facultades con ese objeto.”

Se acoge su proposición.

ARTICULO 34. Se da lectura a documento que suscribe el Presidente de la FEUCR., señor Rodrigo González, que dice así:

“Señores Consejo Universitario:

Respetuosamente solicitamos se nos conceda la publicación, por medio del Dpto. respectivo, de 5000 hojas, cuyo texto publicamos, explicando qué es la Federación, fines, etc., para darle a los nuevos alumnos del próximo curso lectivo (principalmente) en la época de matrícula.”

Se acoge la gestión de la FEUCR. Se comunicará esta resolución al Departamento de Publicaciones, para lo correspondiente.

Comunicar: Publicaciones, FEUCR., DAF.

A las 12 horas se levanta la sesión.

ACTA No. 1163

Anexo No. 1

No.SG-837-61

Ciudad Universitaria
10 de octubre de 1961

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

Los suscritos elevamos a conocimiento del Consejo Universitario el informe sobre el Proyecto del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras tendiente a reorganizar los estudios que esa dependencia universitaria ofrece en primer año.

1. Análisis crítico de la relación entre Estudios Generales y de Área.

La actitud asumida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras al proponer cambios en la organización y funcionamiento del Primer Año, después de cuatro años de estar vigente la reforma, nos parece ejemplar y necesaria. Esta se echó a andar sin tener experiencia alguna en asunto tan novedoso y renovador. Las personas encargadas de dirigir a la nueva entidad universitaria navegaron en mares desconocidos y procelosos. La confrontación de una teoría o de una concepción escolar con la realidad a veces ha sido dolorosa, tanto para profesores como para estudiantes. La experiencia vivida, las coyunturas surgidas en la diaria faena docente deben aprovecharse para mejorar la calidad y eficacia de la enseñanza en la Universidad.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ya al terminar el año de 1957 pensó en el impacto tremendo que produjeron en los estudiantes los dos planes de estudios ofrecidos en primer año: el de Estudios Generales y el de

Área, a causa, entre otras razones, del excesivo número de materias y la elevada cantidad de horas de clase en algunos casos éstas llegaban a 40 por semana.

Dos consecuencias principales produjo tan anómala situación escolar: primero, los profesores no pudieron poner en práctica procedimientos didácticos modernos, de manera que los estudiantes participasen en forma activa en el proceso del aprendizaje; segundo, conforme pasaron los meses no pocos educandos se desilusionaron al darse cuenta de que sus intereses e inquietudes no eran satisfechos.

Desde el año de 1958 hasta el presente, el Consejo Directivo, guiado por el propósito de mejorar el ambiente escolar del primer año, ha tomado disposiciones muy valiosas para amortiguar el peso de los estudios y mejorar de ese modo la enseñanza cuantitativa y cualitativamente.

Desde el año de 1957 los alumnos de Primer Año de tiempo completo, hubieron de organizar y realizar su trabajo escolar de acuerdo con las condiciones y características de dos planes de estudios: uno, de Estudios Generales, y otro de Área. El primero, obligatorio, básico y común; el otro, electivo. El primero, con características propias; el segundo, requisito de alguna carrera profesional.

La coexistencia y simultaneidad de los cursos generales y los de Área ha dejado buenas y malas experiencias para el correcto desarrollo de la reforma. Por eso, juzgamos importante que los compañeros de Consejo Universitario mediten sobre algunas observaciones que hemos hecho, sin que haya habido un análisis objetivo o una evaluación del primer año, acerca de situaciones escolares y psicológicas.

a) El estudiante al ingresar en primer año no actúa en un medio escolar compuesto de experiencias educativas íntimamente ligadas en lo académico, cultural y pedagógico. El educando se enfrenta a dos planes de estudios que se han administrado aparte el uno del otro, en zonas pedagógicas distintas, como si correspondiesen a dos escuelas y no a una sola. La actitud que toma el estudiante difiere mucho desde varios puntos de vista. Considera el plan de área -por el hecho de ser requisito- como un primer año profesional comprimido, que le obliga a aplicar la mayor parte de su tiempo y de sus energías mentales. En los últimos años esa actitud no es tan fuerte, pero se mantiene; y se mantendrá en tanto los estudios de área existan como requisito de la carrera o profesión.

b) Al estudiante, pues, le interesa sobremanera los estudios de área, porque juzga que son más importantes que los cursos de estudios generales. Al desarrollo

de esa actitud contribuyen, posiblemente, la posición mental de los profesores de área -Ciencias Biológicas y Física y Matemáticas- que dan a la docencia no un carácter formativo sino de necesaria información, de dominio preciso del programa, para que sobre ellos, se estructuren, sin solución de continuidad, los cursos requeridos por las respectivas profesiones; y, además, la propia idea que los estudiantes tienen del significado de las ciencias básicas que reciben.

c) Tal situación ha creado una falta de armonía e integración académica y escolar, en el doble programa que siguen los estudiantes de primer año. La atención y el tiempo de los estudiantes no se aplican en una misma dirección, sino en dos.

d) Ello ha traído un debilitamiento, una minusvaloración de los estudios generales -razón de ser de la reforma de 1957- un cierto desdén por los mismos. Los objetivos o propósitos que se tuvieron presentes a la hora de concebir y planear la reforma han encontrado serios tropiezos en la falta de unidad del plan de primer año, en la excesiva cantidad de materias, de horas de clase magistral, de asignaciones.

e) El plan de primer año resulta por las razones dichas falto de articulación y desvertebrado.

2. Los procedimientos didácticos y la reforma.

Uno de los asuntos que mayor preocupación demandó de quienes intervinieron en la etapa preparatoria de la reforma, fue asegurar a los jóvenes procedimientos didácticos modernos, a fin de que la enseñanza se llevase a efecto con la constante y activa participación de los educandos. Formar hombres libres, reflexivos, de espíritu crítico, devotos de la cultura e interesados por los grandes problemas del país y de la humanidad en general, sólo podía conseguirse si los jóvenes disfrutaban de oportunidades para captar con sus propias energías mentales las disciplinas del plan de estudios.

Se sabía, también, que los métodos modernos hacían la enseñanza más lenta, pero más honda y eficaz, que la realizada con base únicamente en lecciones magistrales dictadas por los profesores. Alcanzar tal grado de eficiencia pedagógica era imposible con un plan sin unidad, constituido por 8 o más asignaturas y 35 o más lecciones de aula.

La realidad ha sido -en no pocas asignaturas- que los estudiantes no están en condiciones de dedicar al estudio de biblioteca y en la casa el número de horas que recomienda la didáctica universitaria actual.

Tal situación trajo por consecuencia que los objetivos de la reforma se alcanzaron apenas en parte.

3. Bajos promociones otros problemas derivados.

Al no poder atender los estudiantes en forma adecuada, las asignaturas consideradas en los dos planes de estudios, se presentaron los siguientes problemas: primero, muchos alumnos hicieron en un año los estudios generales y en otro los de Área. Otros llevaron los primeros y parte de los segundos. Otros que persistieron en llevar el bloque completo de los estudios perdieron algunos cursos, lo cual significó que hubieron de dedicar un segundo año a terminar el primer año.

Las estadísticas llevadas por el Departamento de Registro revelan que cerca de un 90% de los alumnos hacen las asignaturas de estudios generales y los de área en dos años.

Nosotros queremos destacar el hecho de que si esa situación ha venido ocurriendo desde 1957 obedece al carácter mismo de los planes, a los procedimientos didácticos usados y en general a las condiciones dentro de las cuales se ven los educandos obligados a realizar sus estudios.

Ante una situación de esa naturaleza lo conveniente sería darle unidad a los estudios ofrecidos en primer año, elaborar un plan de estudios, con características propias, inspirado en un mismo espíritu, que un estudiante normal de tiempo completo pueda hacer en un año. Plan capaz de realizar los objetivos de la reforma, de despertar hondas inquietudes y espíritu inquisitivo en los estudiantes; de formar hombres independientes de criterio, verdaderamente libres, autónomos.

Algunos de los suscritos pensaron en que ello podría ser posible si pudiera ofrecerse con espíritu de estudios generales todas las asignaturas, las obligatorias y las optativas.

Pero los suscritos comprendimos que alcanzar tal desideratum no es obra de unas pocas semanas, o de formular un plan atractivo; sino del tiempo, de la madurez lograda por estudiantes y padres de familia. En efecto, crear un primer año sin área significaría agregar un año más a la carrera de los futuros profesionales de Costa Rica; o, bien, hacer hondos estudios de los planes actuales de las Escuelas Profesionales tendientes a organizar los estudios en un tiempo más corto.

4. Consideraciones del Plan del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo ha venido, desde hace muchos años, desde la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, hondamente preocupado por los problemas señalados en este informe –y por muchos otros, que no son del caso

pormenorizar. Esa inquietud queda expresa en el punto 2 (relativo a los problemas mayores), que dice así:

“El ciclo de Educación General en sus áreas de Ciencias Biológicas y de Ciencias Físico-Matemáticas, y en cierta medida también en el área de Ciencias Sociales, representa una carga absoluta excesiva para estudios de un año de duración”.

En efecto, como lo indicamos, la carga absoluta producida por tantas asignaturas y tantas horas de clase, iba más allá de lo que un estudiante corriente, de capacidad intelectual media, está en capacidad de realizar. Por esa razón, lo natural sería dedicar el primer año exclusivamente a Estudios Generales, con pocas materias –unas obligatorias y otras optativas– con pocas horas de clase magistral y muchas horas de laboratorio, sea biblioteca (las asignaturas de letras), sea en laboratorios de Química, Física, Botánica, Zoología, Fisiología.

Más adelante el Consejo Directivo dice en el problema N° 5.:

“El ciclo de Educación General carece de un claustro unitario que tuviera la responsabilidad total de sus estudios, sean generales o de área”.

Este es otro punto que urge resolver para contribuir a una buena orientación académica y espiritual de los estudiantes. La Reforma de 1957 exige o demanda de los profesores de primer año un conocimiento perfecto de los objetivos que con ella deseaba alcanzarse. Por lo tanto, los catedráticos de todas las asignaturas deben pertenecer al Departamento de Estudios Generales y constituir dentro de él una unidad en el espíritu y en la docencia.

Otro, en el cual hace hincapié el Consejo Directivo, es en el hecho de que el Área de Ciencias Sociales, por el carácter de las disciplinas que lo constituyen y el menor número de horas de lección, resulta menos fuerte para los estudiantes. Una demostración de ello es que las promociones en la referida área alcanzan mejores niveles que en las restantes.

El Consejo Directivo piensa, además, que esos y otros problemas no podrían tal vez ser resueltos en parte, si se tomaran las siguientes medidas:

1. La promoción y el aprovechamiento se incrementaría si se pasara en lo posible a un sistema de semestres.
2. La enseñanza sería más efectiva si estuviera acompañada de un sistema de guía académica individual a cada alumno por parte de profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

3. El plan de Estudios Generales alcanzaría su plenitud si desaparecieran las materias optativas y en su lugar se proveyeran cátedras de “fundamentos” en todos los campos de las ciencias para todos los alumnos.
4. La promoción mejoraría y el estudio en cada materia se beneficiaría si se permitiera a los alumnos realizar su ciclo de Educación General aprovechando cursos regulares de temporada, en enero y febrero”.

Algunos de los suscritos expresaron en el seno de la Comisión que las medidas sugeridas por el Consejo Directivo son buenas y mejorarán los servicios educativos que la Universidad de Costa Rica ofrece en Primer año. Pero dejaron clara constancia de que esas medidas eran casi todas de carácter administrativo. Que el problema fundamental, el de mejorar la calidad de la enseñanza, aumentar en forma racional y sería la promoción, se conseguiría si se elaborase un plan para ser administrado en la base de los estudios profesionales, de un año de duración, para estudiantes de tiempo completo, de capacidad intelectual media, que cumplan, a la vez, en forma coherente y armoniosa los propósitos de la reforma; si los métodos de enseñanza en todas las asignaturas son activos, que permitan a los estudiantes formar personalidades amantes de la cultura, seguras de sí mismas, sensibles a los cambios del medio social en que se desenvuelven, altruistas y generosas, en una palabra, agentes creadores de la democracia y de la nacionalidad costarricense.

En cuanto al Punto 3º de que los Estudios Generales alcanzarían su plenitud al desaparecer las materias optativas y crear “Fundamentos”, eso es muy relativo, pues si las optativas se administrasen -dentro del espíritu y la pedagogía de Estudios Generales-, para satisfacer las diferencias individuales, con carácter no de estudios profesionales o prerrequisitos de las futuras carreras, sino como posibilidades de exploración vocacional en nivel universitario, podría conseguirse también magníficos rendimientos.

Proposiciones concretas del Consejo Directivo de Ciencias y Letras

1. Revisión de normas de matrícula

Dice el Consejo Directivo que en la actualidad hay tres normas que limitan la matrícula dentro del ciclo de Educación General:

- a) Matrícula total en estudios generales, prohibiéndose matrícula por materias sueltas.
- b) Se prohíbe matricularse en materias de área antes de Estudios Generales.
- c) Cumplir con actividades complementarias como requisito formal para la presentación de exámenes finales en materias de Estudios Generales.

Propone variar tales normas, o más bien eliminarlas, de acuerdo con la siguiente idea:

“Las asignaturas del Ciclo de Educación General deberán cursarse con anterioridad a cualesquiera otras. No obstante, podrán algunas de ellas ser tomadas simultáneamente con estudios avanzados con el consentimiento del Profesor Guía y siempre que el Reglamento de la Facultad respectiva lo permita”.

La Comisión recomienda la medida pero dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea Universitaria a fin de no irrespetar sus disposiciones. El acuerdo dice así:

“Todos los alumnos de la Universidad deberán recibir en el departamento de Estudios Generales tres materias comunes y una optativa”.

Algunos de los miembros de la Comisión abogaban porque el primer año universitario se dedicara exclusivamente, como ocurre en las Universidades de Puerto Rico, San Marcos de Lima, Concepción de Chile y en no pocas norteamericanas, a impartir Estudios Generales. Si éstos deben integrar en síntesis valiosas la cultura de los jóvenes que proceden de los colegios de segunda enseñanza; si, por otro lado, es importante atender sus inquietudes, afinarles sus sentimientos, rodearles de valiosos y sutiles estímulos culturales, ¿cómo van a conseguirse tan excelentes propósitos espirituales si un alumno puede tomar una materia de estudios avanzados –que tiene carácter profesional, que es requisito de la carrera que en lo futuro seguirá– simultáneamente con los estudios generales?

2. Creación de la Cuarta Area

La Comisión juzga que si se mantienen las áreas, conviene crear el Area de Letras en la forma en que lo sugiere el Consejo Directivo.

3. Cursos Semestrales

La Comisión está de acuerdo en que los cursos se ofrezcan en semestres en la forma en que lo solicita el Consejo Directivo. Sin embargo deja advertencia de que esa modalidad no debe entenderse como una concentración de materia que pueda, por el exceso de carga, perjudicar al estudiantado más que beneficiarlo, sobre todo cuando se trata de asignaturas de la esfera de Letras.

4. Guía Académica individual

Nos parece excelente la idea, pues en cualquier etapa de la enseñanza los estudiantes deben disfrutar de los servicios de ese tipo de guía. Hace ver que en tal línea debe irse poco a poco, pues aunque la guía sea, como diría Roger Gall, de carácter escolar, debe concebirse y darse con sabiduría, y mucha experiencia. No es cualquier catedrático el que está capacitado para realizar esa clase de servicio docente. La guía académica es de carácter pedagógico, pues se trata de orientar al joven en un asunto tan delicado como es decidirse a la luz de determinadas situaciones escolares que le rodean.

Por eso juzga que el éxito de las medidas que hoy se sugieren no deben hacerse depender, en forma decisiva, de la guía académica. Se necesitan profesores de mucha experiencia, conocedores a fondo del espíritu de la reforma universitaria y gran intuición pedagógica, por lo menos. Debe apuntarse que aún cuando en la exposición de motivos no se dice, fue admitido por el Lic. Claudio Gutiérrez que los profesores guías estarían en conveniente contacto con el Departamento de Bienestar y Orientación.

5. Recomendamos el Plan de Estudios propuesto.

Recomendamos el Plan de Estudios propuesto, el cual puede resumirse así: Materias de Estudios Generales (comunes a todas las áreas).

Castellano	3 horas	todo el año	más conferencia
Filosofía	3 horas	todo el año	más conferencia
Historia	3 horas	todo el año	más conferencia
Actividad Cultural	2 horas	todo el año	
Actividad Deportiva	2 horas	todo el año	
Sociología	6 horas	un semestre	#
Biología	6 horas	un semestre	#
Matemáticas	6 horas	un semestre	#

Puede advertirse que desaparecen las llamadas materias optativas y se sustituyen por cursos semestrales de Sociología, Biología y Matemáticas, que deberán recibirse obligatoriamente como Castellano, Filosofía, etc.

Se ha querido con ello ofrecer a los estudiantes un conjunto de materias que abarca el conocimiento humano en sus principales zonas y manifestaciones.

Materias optativas a dos Áreas.

Inglés o Francés	3 horas	todo el año
------------------	---------	-------------

Historia de las Instituciones		
-------------------------------	--	--

De Costa Rica	4 horas	dos semestres
---------------	---------	---------------

(comunes a Ciencias Sociales y Letras)		
--	--	--

Química General	8 horas	dos semestres
-----------------	---------	---------------

(común a Ciencias Físicomatemáticas		
-------------------------------------	--	--

y Ciencias Biológicas)		
------------------------	--	--

Materias Específicas

Area de Letras: Latín	3 horas	todo el año
-----------------------	---------	-------------

Historia del Arte	4 horas	un semestre
-------------------	---------	-------------

Area de Cs. Sociales		
----------------------	--	--

Economía	5 horas	dos semestres
----------	---------	---------------

Sociología	4 horas	dos semestres
------------	---------	---------------

Area Cs. Biológ. Matemáticas	6 horas	dos semestres
------------------------------	---------	---------------

Biología	6 horas	dos semestres
----------	---------	---------------

Area Cs. Físicas Matemáticas	6 horas	dos semestres
------------------------------	---------	---------------

Física	6 horas	dos semestres
--------	---------	---------------

Promedio de horas semestrales-semanales

Letras	35
--------	----

Ciencias Sociales	36
-------------------	----

Ciencias Biológicas	37
---------------------	----

Ciencias Físico-Matemáticas	40
-----------------------------	----

Este promedio se refiere a los alumnos que deseen llevar el Plan de Estudios Generales y el de Área juntos en un solo año. Para los alumnos que se inscriban en todas las asignaturas los cambios sugeridos por el Consejo Directivo en nada mejoran las características de la docencia.

Sustituibles por materias del Área.

6. Disposiciones reglamentarias que deben tomarse

En un segundo informe nos vamos a referir a una serie de disposiciones de carácter reglamentario y administrativo, propuestas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en el documento que nos ha servido de base para el estudio del caso.

Modernizar los métodos de enseñanza

Una recomendación que la Comisión hace al Consejo Universitario para que éste lo haga ver al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, es que debe procederse lo más pronto posible a extender a todas las materias del plan de Educación General, procedimientos didácticos modernos. Después de casi 5 años de ofrecer Educación General en la Universidad de Costa Rica no debiera existir una sola cátedra de su plan de estudios que aplique métodos tradicionales, en los que el énfasis del hacer educativo depende de lecciones magistrales a cargo del Profesor. Conviene explicarlos a los estudiantes que el horario de trabajo no ha de limitarse únicamente a las lecciones a que asisten en la Facultad sino que debe complementarse con un determinado número de horas de estudio en Biblioteca y en la casa.

Por qué estamos de acuerdo con el nuevo Plan de Estudios.

A pesar de las objeciones que a algunos de los miembros le mereció el plan, y de las muchas dudas que tenían respecto de él, hubo unanimidad para recomendarlo, porque el señor Decano electo, Licenciado Claudio Gutiérrez, declaró, que en realidad la inmensa mayoría -esto si no la totalidad- de los estudiantes, tomarían únicamente las asignaturas de Estudios Generales, aumentadas ahora con cursos semestrales que completan, en cada caso, la visión integral de la cultura humana, en lo concerniente a las ciencias naturales y culturales, y había recomendación en este sentido de los profesores guías.

Si un estudiante tomo 8 asignaturas y debe estar en la Facultad de Ciencias y Letras el tiempo correspondiente a 40 horas de clase semanales, no podrá hacer un aprendizaje de acuerdo con los modernos principios y técnicas recomendados por la Pedagogía Universitaria.

Porque será una nueva e interesante experiencia que viva la Facultad de Ciencias y Letras.

De los señores miembros nos suscribimos con toda consideración

Rogelio Sotela

Ramiro Montero

Carlos Monge A.

NOTA: El Lic. Carlos A. Caamaño, Decano a.i. y el Dr. Rafael L. Rodríguez, Vicedecano a.i. ambos de la Facultad de Ciencias y Letras, no suscriben este informe a pesar de estar de acuerdo en sus aspectos esenciales, por ser autoridades de la Escuela que ha enviado a consideración del Consejo Universitario un proyecto de cambios en el plan de estudios del ciclo Básico General.

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE QUIMICA

REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS PARA LICENCIADO EN QUIMICA

1º Se divide en semestres el curso de Química Inorgánica: Q-231, Química Inorgánica I 240 (semestral). Q-231 Química Inorgánica II 2+0 (semestral).

2º Se divide en semestres el curso de Preparados Inorgánicos:

Q-235 Preparados Inorgánicos I 4+0 (Semestral).

Q-335 Preparados Inorgánicos II 4+0 (Semestral).

El Q-335 se transforma en curso complementario. El número de horas permanece igual.

3º Los cursos de Química Orgánica General y Mineralogía y Petrografía se dividen cada uno en dos cursos semestrales. La transformación del curso de Orgánica afecta a todos los estudiantes que reciben ese curso y no sólo los de licenciatura en Química. Hasta el momento se han obtenido excelentes resultados al transformar en dos semestres los cursos anuales (véase el caso de Química General, Física General y otros). No hay cambio de horas.

4º Cambiarle el nombre y dividir en semestres el curso de Química Orgánica II (Q-304) puesto que al haberse dividido la Orgánica General en dos partes: Química Orgánica I y Química Orgánica II se debe usar otra distinción:

Q-421 Química Orgánica III (semestral)

Q-521 Química Orgánica IV (semestral)

5º Disminuir en dos horas el curso de Preparados Orgánicos II y transformarlo en dos cursos semestrales. Ahora tiene 8 horas por semana; queda en seis así:

Q-622 Preparados Orgánicos III 6+0 (semestral)

Q-722 Preparados Orgánicos IV 6+0 (semestral)

Además el curso pasa de complementario a principal. En este cambio se produce una economía de 2 horas.

6º Pasar de curso principal a complementario el curso de Química Analítica Cuantitativa Orgánica. Este cambio compensa el número 5 propuesto y ordena mejor los cursos por misma naturaleza e importancia.

7º Establecer (a la altura del IV año) como curso principal un curso de Química Inorgánica con dos horas por semana así:

Q-531 Química Inorgánica III (2+0 semestral)

Q-631 Química Inorgánica IV (2+0 semestral).

Este curso viene a llenar una sentida necesidad que desde hace años se había señalado. Con la venida del profesor Gil Chaverri R. se podrá ofrecer tal y como se había pensado. No implica recargo al presupuesto de 1962, pues el Prof. Chaverri lo asumirá dentro de sus funciones de tiempo completo.

8º Se establece un curso de Bibliografía Química con una hora por semana así:

Q-520 Bibliografía Química (1+0) (Semestral)

Q-620 Bibliografía Química (1+0) (Semestral)

Este curso también estará a cargo, durante 1962, del profesor Gil Chaverri por lo que no recarga el presupuesto. Su importancia es obvia y más ahora que hemos adquirido colecciones como el "Chemical Abstracts" y el "Beilstein".

9º Se divide en dos semestres cada uno de los siguientes cursos que ahora son anuales:

Preparados Orgánicos I

Geología

Físico-Química I

Bromatología

Laboratorio I de Físico-Química

Físico-Química Orgánica

Bioquímica General

y además los siguientes cursos que pertenecen al Departamento de Física y Matemáticas pero que los ofrecen exclusivamente para los licenciados en Química:

Electricidad y Magnetismo

Matemáticas III

10º Se proponen los siguientes cambios en el plan de estudios para el profesorado en Química:

- a) En el “segundo año” se deja el curso de Química Inorgánica pero en dos semestres (Química Inorgánica I y Química Inorgánica II)
- b) En ese mismo “año” se disminuye en un semestre el curso de Preparados Inorgánicos; queda solamente Preparados Inorgánicos I (esto significa una disminución de dos horas al año en la carga de estudios).
- c) Se establece “a la altura del IV año” el curso de Química Inorgánica III y IV (en dos semestres) propuesto también para los licenciados. Este aumento de dos horas compensa la disminución anterior.
- d) Se establece “en el III año” el curso de Biología General por ser prerrequisito de Zoología y Botánica que siempre han estado en el “IV año”. En 1959 cuando se cambió del área de Ciencias Biológicas al área de Físico-Matemáticas los estudios de Licenciatura y Profesorado en Química, quedó por fuera la Biología General que ahora se repone.

11º Se propone el siguiente cambio en el plan de emergencia para profesores de segunda enseñanza:

En lugar del curso anual de Preparados Inorgánicos (4+0) y con 4 créditos deben tomar:

Preparados Inorgánicos I (4+0) semestral	2 créditos
Química Inorgánica I (2+0) semestral	<u>2 créditos</u>
Total	4 créditos

Notas importantes

1º Los cambios propuestos representan una economía de dos horas en el presupuesto para 1962.

2º Para la licenciatura solamente se aumenta en 1 hora (Bibliografía Química) la carga de estudios.

3º Se pone a la disposición de los señores miembros del Consejo Universitario más información escrita u oral sobre estos cambios.

Anexo N° 3

Sesión N° 1163

Ciudad Universitaria
5 de octubre de 1961.

Señor:
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 3 de Octubre, acordó aprobar y someter a la consideración del Consejo Universitario el plan que envío adjunto para ofrecer cursos de verano de Química Analítica Cuantitativa (Q-301) y de Química General II (Q-102). El proyecto fue presentado a este Consejo por el señor Director del Departamento de Química, don Guillermo Chaverri Benavides, en sesión anterior.

Dispuso el Consejo Directivo aclarar lo siguiente al aprobar el plan:

1. - Que se considera un plan especial para 1962, y que ni su extensión ni su financiación se consideran adecuados como procedimientos futuros.
- 2.- Que prefiere cursos de siete semanas, pero que por tratarse de una época de elecciones, se aceptó la distribución propuesta de seis semanas con unos días (los próximos a las elecciones) libres.
- 3.- Que ratifica el plan propuesto por el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza para los cursos de verano permanentes, y que en este momento está conociendo el Consejo Universitario.

Con la mayor consideración me suscribo atento servidor suyo,

GUILLERMO MALAVASSI V.
Secretario de la Facultad.-

DQ-0440-4

21 de setiembre de 1961.

Señor

Lic. Carlos Caamaño

Decano a.i.

Facultad de Ciencias y Letras

Estimado señor Caamaño:

Me permito hacer solicitud formal para que se ofrezcan durante el verano de 1962, esto es, durante enero y las dos primeras semanas de febrero, los cursos de Química General II Q-102 y Química Analítica Cuantitativa Q-301.

Presento a continuación un plan completo para ofrecer esos cursos comenzando con su justificación.

Razones

1.- Transcribo en primer lugar la carta del señor Prof. José Joaquín Trejos Fernández, que dice: "Sr, Guillermo Chaverri Benavides, Director, Departamento de Química, Pte. Estimado don Guillermo: Le agradezco mucho su carta No. DQ-0420-4, que tiene fecha 8 de los corrientes, en el cual Ud., tuvo a bien consultar mi criterio con respecto a la conveniencia de que Ud., elabore un plan, con todos los detalles pertinentes al funcionamiento de Cursos de Verano en Química Analítica Cuantitativa Q-301 y Química General Q-102, para los importantes fines que Ud., se sirvió indicar en su estimable carta citada, con el objeto de que ese plan sea del conocimiento del Consejo Directivo de esta Facultad y del Consejo Universitario para las resoluciones correspondientes.

Mi criterio, estimado don Guillermo, es definitivamente favorable. En efecto creo que los propósitos de ofrecer esos cursos justifican plenamente el trabajo de preparación de ese plan. Lo creo así porque el servicio que la Universidad prestaría a los estudiantes interesados en ambos cursos, en sí justifique el que ellos sean ofrecidos; y buena parte del costo del funcionamiento puede ser cubierto por los propios estudiantes. Pero el beneficio derivado de dichos cursos reside principalmente, a mi juicio, en el hecho de que ellos forman parte del programa de emergencia para el adiestramiento de profesores de segunda enseñanza y, por consiguiente, al

ofrecerse a los profesores de liceos la oportunidad de aprobar tales cursos durante el verano, la Universidad está ofreciendo el mejor servicio que puede prestar a nuestra enseñanza media, como es el de mejorar sus cursos docentes de conformidad con las necesidades y posibilidades de los profesores que los integran.

Me he extendido en la presente carta con el deseo de que ella exprese no sólo la opinión que Ud. tuvo a bien solicitarme sino que pueda constituir un estímulo a sus esfuerzos en pro del funcionamiento de cursos de verano para servicio de nuestros estudiantes y del sistema nacional de segunda enseñanza. Lo saluda atentamente su seguro servidor y amigo, (f) J.J. Trejos Fernández, Decano”.

2.- La Química General II Q-102, es la segunda parte del curso de mismo nombre. Los que no aprobaron en el primer semestre de 1961 la primera parte de ese curso, o sea Q-101, están ahora en el segundo semestre repitiendo Q-101, También hay algunos alumnos nuevos (más o menos ocho). Todos ellos repitentes y nuevos estudiantes, deben tomar Q-102 antes de poder continuar con ninguna asignatura del Departamento de Química. Lo conveniente es entonces que tomen Q-102 en el verano para que al abrirse los cursos en marzo de 1962 puedan matricularse normalmente, como si no hubieran perdido un semestre en 1961.

3.- Igual razonamiento debemos aplicar para justificar la apertura del curso Q-301 Química Analítica Cuantitativa ya que tiene como pre-requisito el curso Q-201 Química Analítica Cualitativa. Los que perdieron en el primer semestre de 1961 el curso Q-201 lo están repitiendo ahora en el segundo y quieren tomar Q-301 en el verano.

4.- Se enviarán también al curso de verano quienes ahora en el segundo semestre de 1961 estén cursando Q-102 o Q-301 y pierdan el curso.

5.- Creo de sumo interés informar sobre el número de alumnos que están en la situación a que se refieren los puntos 2 y 3 y a qué Facultad se orientan o en cuál están ya haciendo estudios.

a) Alumnos que posiblemente tomen Química General Q-102 en el verano de 1962-

<u>Facultad o carrera a la que piensan ingresar</u>	<u>No. de Estudiantes</u>
Agronomía	18
Lic. en Química	7
Medicina	32
Microbiología	19
Odontología	6

Farmacia	7
Ingeniería Civil	38
Prof. en Química	8
Prof. en Biología	12
Prof. en Físico-Matemáticas	8

Si ese curso de Q-102 no se ofrece la población estudiantil de esas Facultades quedará reducida en esas cifras para 1962(salvo en el caso de Medicina y Microbiología que serán afectados en 1963). Lo anterior desde luego se afirma bajo la suposición de que en este segundo semestre pasen Q-101 y que en el verano aprueben Q-102.

b) Alumnos que posiblemente tomen Q-301 Química Analítica Cuantitativa.

<u>Carrera Universitaria</u>	<u>No. de Estudiantes</u>
Agronomía	2
Farmacia	4
Medicina	17
Microbiología	3
Lic. en Química	4

Organización de los cursos

a) Discusión

Las clases empezarán el martes 2 de enero y concluirán el viernes 16 de febrero. Habrá un período de receso entre el jueves 1 y el lunes 5 de febrero ambos inclusive con motivo de las elecciones. Esto da un total de 32 días disponibles ya que no se trabaja los días sábados. Los cursos regulares de seis semanas tienen sólo 30 días disponibles.

b) Horario

Q-102	Teoría	de 8 a 9 ½ a.m. lunes a viernes
	Discusión	de 10 a 11 a.m. martes, miércoles y jueves
	Laboratorio	de 1:30 a 4 p.m. martes, miércoles y jueves
Q-301	Teoría	de 8 a 9 ½ a.m. lunes a viernes
	Laboratorio	de 9 ½ a 11 a.m. lunes a viernes
	Laboratorio	de 2 a 4 p.m. lunes a viernes

NOTA: Ofrecemos a continuación una comparación entre el número de horas del curso regular de un semestre y el curso de verano de seis semanas.

Q-102 Semestral	4h de Teoría x 16 semanas	64 horas
	3h. de laboratorio x 16 semanas	48 “
	1h. de discusión x 16 semanas	16 “
Q-102 Curso de verano	2h. de Teoría /día x 6 semanas	60 “
	3 h. de laboratorio /día 3 veces cada semana x 6 semanas	54 “
	1 h. discusión 3 veces por semana	18 “
Q-301 semestral	3 h. de teoría x 16 semanas	48 horas
	8 h. de laboratorio x 16 semanas	128 “
Q-301 curso de verano	2 h. de teoría/ día x 6 semanas	60 “
	4 ½ h. de lab./ día x 6 semanas	132 “

Los aumentos en las horas de laboratorio quedan inexistentes al eliminarse uno de ellos en el último día para hacer el examen final y otros para exámenes parciales.

c) Se pagará el sueldo completo a los profesores o funcionarios que se encarguen de esos cursos para que así las sumas fijadas como sueldo no aparezcan tan ridículas. Los profesores entonces tendrán derecho durante el año a sus vacaciones regulares. Podrán ser en las últimas dos semanas de febrero o en julio. Durante el desarrollo del curso de verano quienes lo enseñen se dedicarán exclusivamente a esas funciones.

2.- Se requerirá un mínimo de 25 estudiantes cada uno de los cuales pagará \$50.00 por el curso y \$20.00 (no reembolsable) por derecho de laboratorio. Esto produce \$1.750.00 por curso que es en cada caso lo que se le paga a los profesores. Si el número de estudiantes es menor de 25 ellos deberán cubrir la diferencia por partes iguales.

Si es mayor la cuota será la misma.

Disposiciones especiales

- No se admitirán más de 30 alumnos en Q-301 ni más de 50 en Q-102.
- Los funcionarios recibirán sus sueldos adicionales por separado y en dos tantos: al terminar las tres primeras semanas y al finalizar el curso.
- El curso tendrá el mismo valor que un curso corriente para todos los efectos inclusive para el retiro de quienes pierdan un curso por tres veces.

- d) El sistema de calificaciones será el mismo que en el curso normal: dos notas de aprovechamiento y una final que se promediarán.
- e) No habrá exámenes extraordinarios en estos cursos.
- f) El estudiante debe pagar los ¢70.00 el día de su matrícula y cualquier exceso por no haber completado el número de 25 alumnos a más tardar el 27 de diciembre día en que se presentarán a las 9 a.m. al Departamento de Registro para confirmar la apertura del curso si se ha logrado financiar.

Observación especial

Las líneas generales aquí es-bozadas podrían servir para otros cursos futuros pero los sueldos aquí propuestos no deberían ser precedente por lo bajo que son parciales.

Programa: exactamente los mismos de los cursos semestrales.

Matrícula: 18, 19 y 20 de diciembre en el Departamento de Registro.

Requisitos:

Los prerrequisitos son los mismos de los cursos regulares pero hay dos requisitos más: a) el estudiante debe dedicarse completamente al curso que toma (no debe estar trabajando) y b) sólo un curso de verano puede tomar (si quisiera tomar física además de Q-102 o de Q-301 no se le podría permitir).

Presupuesto:

1 profesor para teoría y repaso de Q-102 y que a su vez colaborará con las prácticas especialmente las demostraciones. Será quien coordine lo técnico y lo administrativo ¢1.000.00 por todo el curso.

1 profesor adjunto para laboratorio Q-102. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con las prácticas. Le ayudará un estudiante-asistente para preparar los reactivos..... ¢750.00 por todo el curso.

1 Asistente-estudiante que ayudará a preparar reactivos. Se le adjudicará cuatro horas estudiante por día o sea 12 horas por semana, lo que equivale a ¢240.00 por un mes o sea un sueldo de ¢360.00 por todo el curso. Trabaja 10 horas calendario por semana como mínimo.

Para Q-301 Química Analítica Cuantitativa se propone el mismo sistema salvo que no será necesario el asistente-estudiante. El Profesor de teoría tendrá que asistir al laboratorio y es el responsable del curso.

Fondos disponibles:

1.-Aporte de la Universidad: a) La Universidad pondrá sus instalaciones, equipo y materiales (incluye gas, agua, electricidad, pequeños gastos de caja chica) y los aspectos administrativos generales como cursos que son de la misma Universidad.
b) Pagará el asistente-estudiante (¢360.00) del presupuesto ordinario en que figuran 30 horas estudiante para los meses de diciembre, enero y febrero y que están asignados al Departamento de Química.

Anuncios:

La Secretaría General publicará un aviso a más tardar el 15 de noviembre anunciando estos cursos y la información se anunciará poligrafiada.

Profesores:

Q-102 Teoría y repaso: Lic. Orlando Bravo T., o Lic. Alejandro Acevedo C.
Laboratorios: Sr. Jorge A. Gutiérrez F., o Sr. Sherman Thomas J.

Q-301 Teoría: Lic. Juan A. Solano o Lic. Ennio Rodríguez.

Laboratorio: Sr. Roberto Salgado o Lic. Reinaldo Monge.

Atentamente,

f) Guillermo Chaverri Benavides

Director,

Departamento de Química.

Anexo N°4

ANTEPROYECTO PARA LEGISLAR SOBRE LA FUTURA ORGANIZACIÓN
MEDICO FORENSE DE COSTA RICA O.M.F.C.R.-

Créase la ORGANIZACIÓN MEDICO-FORENSE DE COSTA RICA como entidad esencialmente técnica y cuya integración y funciones se describen más adelante, y como cuerpo exclusivo de consulta de los Tribunales de Justicia de la República, a cuyo cargo estarán, a partir de la fecha en que dicha Organización esté en condiciones de fungir de acuerdo con las exigencias técnicas de la misma, todos los Servicios de la Medicina Legal de la República y de acuerdo con lo que la nueva Ley establezca.

La Organización dependerá directamente de la Corte Suprema de Justicia con excepción de lo que atañe a su aspecto docente en la enseñanza superior de Medicina Legal, que estará a cargo de la Universidad de Costa Rica.

La O.M.F.C.R. ° constará de las siguientes secciones:

Una OFICINA CENTRAL DEL MEDICO JEFE EXAMINADOR MEDICO FORENSE.

Este médico examinador será el Jefe de toda la Organización y se encargará de dirigir, reglamentar y organizar todo el movimiento médico-forense del País, de acuerdo con el trabajo coordinado de las diferentes Secciones Técnicas que pertenecen a la Organización y que se describen a continuación.

UNA SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO con los respectivos empleados que el trabajo futuro y las necesidades de la Entidad hagan necesarios.

La Organización contará en especial, de tres secciones eminentemente técnicas cuyas Jefaturas SOLO PODRÁN SER OCUPADAS POR ESPECIALISTAS DE RECONOCIDA PREPARACIÓN y que dependen como las demás secciones de la Jefatura Central.

UN LABORATORIO DE PATOLOGÍA MEDICO-FORENSE CON LA MORGUE CENTRAL DE SAN JOSE que será el encargado de la mayor parte de autopsias médico-legales de toda la República y de acuerdo con la Organización de la Oficina Central. Como se menciona más adelante, los médicos forenses de San José y

circuitos judiciales inmediatos, serán nombrados de preferencia escogiendo a aquellos que al mismo tiempo puedan fungir como asistentes de la morgue central.

UN LABORATORIO TOXICOLOGICO MEDICO-FORENSE, con su Jefe, asistentes y personal respectivo, que estará encargado de todo el trabajo toxicológico médico legal del País, como exámenes de muestras, manchas, secreciones, líquidos orgánicos y digestivos, dosificaciones, identificación de venenos, presencia de metales o agentes extraños en la sangre, etc. etc. y todo otro examen sometido a su verificación por los Forenses y Tribunales de Justicia.

UNA SECCION DE INVESTIGACION MEDICO-LEGAL CRIMINOLOGICA, dedicada a la investigación criminológica con técnicos a su servicio y que atenderá los diferentes aspectos de importancia médico-legal criminológico, identificación, dactiloscopia, fotografía médico-legal, balística, etc. etc. y que contará con un Laboratorio completo y debidamente montado para cumplir su finalidad.

UN DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA MEDICO-FORENSE. Esta sección es de carácter permanente pero su labor será requerida sólo ocasionalmente. Se trata aquí de servicios que sólo se utilizan en determinados casos como RADIOGRAFIAS en cadáveres para diagnosticar proyectiles ocultos, estudios odontológicos en casos de identidad dudosa, servicios de expertos mecánicos en exámenes de vehículos comprometidos en accidentes de tránsito, etc.

UNA SECCION DE MEDICOS FORENSES DE LA CIUDAD CAPITAL. Esta será la Oficina Central de los Médicos dictaminadores al servicio de la Justicia, en todo delito que requiera su intervención y cuya forma de trabajo se expone más adelante.

UNA SECCION DE MEDICOS FORENSES RURALES. Tanto esta como la anterior, deberán laborar en estrecha cooperación ya que muchos casos serán referidos de una a otra según las posibilidades de actuar de cada una. Esta última estará encargada de dirigir el trabajo de los médicos forenses que sirven en circuitos judiciales alejados de la capital. Todos sus dictámenes, investigaciones, etc. están supeditados a la revisión u aprobación por parte de la Oficina Central.

LA SECCION DE JUECES INSTRUCTORES O ALCALDES, figura en la Organización solamente como parte que labora en íntima relación con la Oficina Central y según la forma en que la nueva Ley disponga en relación con todos los problemas en que trabajan conjuntamente Forenses y Jueces, tales como levantamiento de cadáveres, inspección inicial, solicitud y extensión de dictámenes, etc.

SECCION DE PSIQUIATRIA FORENSE. Esta sección no necesita ser de carácter permanente pero deberá contar con uno o más Psiquiatras, si es posible que pertenezcan al Cuerpo Médico de la Institución Chapuí que deberán hacerse cargo de aquellos casos en que su especialidad se requiera para resolver los asuntos que les sean sometidos por los Tribunales a través de la O.M.F.C.R. Ellos darán dictámenes provisionales y definitivos e indicarán cuando un caso concreto necesite internamiento del paciente para su estudio.

UN MUSEO CRIMINOLOGICO MEDICO-FORENSE. Esta Sección se irá formando con todos los objetos, preparados, piezas anatómicas, armas homicidas, instrumentos lesionadores, casos de interés y todo aquello que merezca ser conservado, tanto por su valor para la docencia como para la formación paulatina de un Museo completo de esta índole en el País.

LA INTEGRACION DE LA ORGANIZACIÓN MEDICO-FORENSE DE COSTA RICA. Esta se llevará a cabo en la forma siguiente:

EN LO DOCENTE: El Jefe de la Organización o quien por algún motivo ocupe en su lugar la Cátedra de Medicina Legal en la Universidad, procederá junto con los Decanos de las Facultades de Derecho y Medicina, a reglamentar y organizar la docencia de la Medicina Forense en forma conveniente y apropiada para la enseñanza en ambas Facultades. El ideal consiste en una enseñanza conjunta como se hace en las Universidades europeas. Se dictan las conferencias para todos los que tengan derecho y obligación de seguir las mismas, siendo naturalmente las exigencias de conocimientos diferentes, ya sea que se trate de estudiantes de Medicina, Leyes u otros.

Los detalles a este respecto estarán a cargo de la Universidad Nacional que reglamentará y coordinará con el profesor o profesores el Modus Operandi de la docencia.

LA ORGANIZACIÓN CONTARA CON UN JEFE EXAMINADOR MEDICO-FORENSE (El Chief Medical Examiner o Coroner de los E.U. e Inglaterra) que será de nombramiento de la Corte Suprema de Justicia, debiendo esta escogerlo entre los Profesores de Medicina Legal de la Universidad, en primer lugar, en la persona del Jefe de Cátedra y Departamento y si esto no fuere posible, entre los profesores agregados de la Cátedra que son en primer lugar, el Jefe de la Sección de Patología Médico-Forense o Jefe de la Morgue Central, luego el Jefe del Laboratorio Toxicológico Médico-Legal o bien el jefe de la Sección de Investigación Criminológica y Médico-Legal, siempre y cuando estos dos últimos sean médicos. Los diferentes funcionarios de la Organización serán nombrados por el Jefe de la misma, así como los subalternos en los Laboratorios, Asistentes, Secretarias, etc., de mutuo acuerdo con los Jefes de Sección respectivos.

Los MEDICOS FORENSES de los diversos circuitos judiciales, con excepción de la ciudad capital, serán nombrados por el Ministerio de Salubridad Pública, ya que serán al mismo tiempo funcionarios, jefes o asistentes de las Unidades Sanitarias, esto, mientras la Corte Suprema de Justicia no disponga de medios para retribuir a Médicos Forenses exclusivamente a su servicio, sobreentendiéndose que la Corte deberá aún así, remunerar en parte a los Forenses por su trabajo de carácter Médico-Legal que deben desempeñar.

Los Médicos Forenses de la ciudad capital serán nombrados por el Jefe de la Organización de acuerdo con la aprobación de la Corte Suprema de Justicia y procurando que estos funcionarios puedan ser asistentes de la Morgue Central. Para este objeto la Corte deberá disponer de un presupuesto especial.

EL JEFE DE LA OFICINA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN, organizará el trabajo, tanto en la ciudad capital, como en los Circuitos rurales. Este trabajo será regido y regulado por pautas especiales ESENCIALMENTE TECNICAS, tomadas en especial y adaptadas a nuestras posibilidades de las Organizaciones Médico-Forenses de los Estados de Louisiana y Maryland, Estados Unidos, cuyas fórmulas impresas han sido adaptadas a nuestras necesidades y traducidas al español y que deberán ser aprobadas oficialmente por la presente Ley para uso exclusivo en la labor médico-legal del País. Dichas fórmulas se refieren a:

Dictámenes médico-legales iniciales o empíricos.

Dictámenes médico-legales de carácter provisional.

Dictámenes definitivos o finales en toda clase de delitos, lesiones, etc.

Hojas de informes de los diversos Laboratorios.

Fórmulas de entrega de cadáveres y objetos.

Certificados de recepción de los mismos en los diversos Laboratorios.

Fórmulas de conserva y entrega de materiales y muestras.

Certificados sobre enfermedades profesionales.

Certificados de defunción.

Certificados de incapacidad física o mental.

Informe de autopsias.

Muchos otros variados.

El Jefe de la Organización instruirá a los Médicos Forenses de todo el País sobre el debido uso de esa papelería y demás puntos de interés. Para este objeto, TODO MEDICO QUE VAYA A SER NOMBRADO COMO FORENSE EN LA REPUBLICA, no podrá bajo ningún punto de vista hacerse cargo de su puesto sin HABER SIDO PREVIAMENTE ENTRENADO EN LA ORGANIZACIÓN CENTRAL por un periodo no menos de DOS MESES antes de comenzar a fungir como forense. En una Unidad sanitaria en donde haya más de un médico, el señor Ministro de Salubridad someterá a la consideración del JEFE MEDICO EXAMINADOR los nombres de los diversos médicos al servicio de la misma para la escogencia del que ha de fungir como Médico-Forense. Si la Unidad Sanitaria no tuviese más que un médico, éste será quien sea nombrado por el Ministerio. El Ministro de Salubridad deberá sustituir a los funcionarios médicos rurales durante los dos meses que dure su entrenamiento en la O. M. F. C. R. con goce de sueldo. La Organización Médico-Forense de Costa Rica es la ENTIDAD TECNICA CONSULTIVA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA en el futuro, debiendo la nueva Ley derogar toda disposición legal que se oponga a este articulado.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

LA O. M. F. C. R. funcionará según una reglamentación apropiada emanada de algunas bases que más adelante se enuncian y con las variaciones que la Dirección crea pertinentes nacidas en el curso de su funcionamiento y que deberán tener la aprobación previa de la Corte Suprema de Justicia.

En todo caso de muerte súbita o muerte sospechosa, el levantamiento del cadáver se hará de acuerdo con la técnica, debiendo legislarse en el sentido de que el cadáver no será movido de su lugar de hallazgo sin la previa investigación exhaustiva de parte de la Oficina Central Médico-Forense, en especial de su Sección de Investigación Criminológica, y acorde con las reglas observadas en países mejor

organizados que el nuestro en este sentido. La investigación a que se refiere este apo

rte la llevará a cabo la sección mencionada conjuntamente con el Médico-Forense de turno y en el lugar de los hechos siguiendo los procedimientos rutinarios: Fotografías pertinentes como lo estipula la técnica en estos casos.

Identificación del cuerpo.

Coloquio verbal con personas conectadas con el hallazgo y familiares, amigos o posibles victimarios.

Estudio de los signos de la muerte.

Probable cronología de la muerte.

Examen inicial provisional de las lesiones visibles.

Recolección y guarda de muestras, manchas, sangre, objetos d interés, medicamentos, instrumentos, frascos, prendas de vestir, etc. etc.

Toma de dactilogramas técnicamente y según la rutina en estos casos, tomando en cuenta la clase de muerte probable, sumersión, lesiones diversas, sospechas de envenenamientos, etc.

Recolección del arma en forma técnica para no borrar dactilogramas si la misma está presente.

Una vez terminadas estas primeras gestiones en el lugar de los hechos, el Juez Instructor ordenará el traslado del cadáver a la Morgue Central para la debida autopsia médico-forense, si los hechos se han desarrollado cerca de la capital.

Si el suceso ha tenido lugar en circuitos judiciales lejanos, el forense dispondrá si es necesario el traslado del cuerpo o si es posible verificar la autopsia en el mismo lugar. El traslado corre por cuenta de la Oficina Central que deberá contar con un presupuesto para estas eventualidades (sistema de Baltimore).

En los casos resueltos por los Médicos Forenses rurales en lugares apartados de la República, sus decisiones y labor son susceptibles de enmienda por parte de la Organización Central, ya sea en muertes sospechosas ordenando la exhumación del cadáver o bien en casos de dictámenes contradictorios, por medio de un nuevo estudio de cada caso especial, para llegar a un dictamen satisfactorio final que será el que en definitiva se entregue a los Tribunales de Justicia. En casos de homicidios con autopsia el dictamen final de la Morgue Central es definitivo.

En relación con los dictámenes concernientes a lesiones, dictámenes de médicos privados contradictorios, apelaciones de parte sobre los mismos, certificados relacionados con la capacidad legal de los individuos, etc., la O.M.F.C.R. hará reever

[sic]³ las resoluciones o dictámenes provisionales por los médicos forenses a su servicio en la Oficina Central. Si esta revisión aún no es satisfactoria, el Comité Central de la O.M.F.C.R. resolverá el caso en la forma siguiente: Una vez por semana si el trabajo o las necesidades así lo requieren la Organización celebrará reuniones de su COMITÉ GENERAL integrado por los Jefes Técnicos, dos Jefes Forenses de San José y dos Médicos Forenses rurales escogidos por el Jefe Médico Examinador. Este Comité resolutivo Médico-Forense estudia el caso dudoso exhaustivamente pudiendo reeverlo de nuevo para lo cual, pueden tomar parte Toxicólogo, el Patólogo, los Forenses, etc., quienes pueden ordenar nuevas investigaciones o estudios, exhumaciones, etc., según cada caso a reever lo amerite. De esta última revisión sale el dictamen definitivo a entregar a los Jueces y Tribunales de Justicia.

Debe especificarlo también que en materia de Derecho de Trabajo el artículo 242 del Código de Trabajo establece que el dictamen del Colegio de Médicos y Cirujanos, en sus aspectos médicos, deberá necesariamente ser acogido por los Tribunales de Trabajo, aspecto que también deberá quedar derogado por la nueva ley que crea la O.M.F.C.R., ya que después de su creación será esa organización la que deba en los aspectos técnicos médico-forenses dar el parecer o dictamen definitivo, aún en asuntos de esa índole.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 237, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

3 **Nota.** La palabra esta escrita tal cual, tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de la Sesión.